

7 7001911 445072



NOTARIA VEINTE MEDALLIN
 ANA EUGENIA UPEGUI
 Doctora en D.º

ACTO: ADICIÓN A REGLAMENTO DE PROPIEDAD
 HORIZONTAL URBANIZACIÓN PARQUE DE SAN CARLOS.
 SUB-ETAPA A-1 PALMAZUL - TORRE 5
 OTORGADO POR: BADALONA S.A.

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO

Medellin

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULA INMOBILIARIA Nro:		001-1047595			
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA		
URBANO X RURAL		ENVIGADO			
NOMBRE O DIRECCION.		CALLE 44 A SUR Nº 40-35 URBANIZACIÓN PARQUE DE SAN CARLOS. SUB-ETAPA A-1 PALMAZUL - TORRE 5			
CÓDIGO CATASTRAL		10110010009300000000			
NUMERO ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA	CIUDAD
2.024	29	06	2012	VEINTE (20)	MEDELLIN
NATURALEZA DEL ACTO				VALOR DEL ACTO	
ADICIÓN A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL					
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO				IDENTIFICACIÓN	
A BADALONA S.A.				NIT 900.137.583-6	

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL VEINTECUATRO (2.024)

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la Notaría Veinte (20) del círculo de Medellín, cuya Notaria es la Doctora **SILVIA EUGENIA LOPERA UPEGUI**, a veintinueve (29) de junio de dos mil doce (2012), compareció **LUCAS TAMAYO GIRALDO**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de su firma y manifestó:

PRIMERO: Que obra en el presente acto en nombre y representación legal en su condición de Gerente de **BADALONA S.A. NIT 900.137.583-6**, sociedad comercial domiciliada en Medellín, constituida por medio de la escritura pública número 1 068 del 22 de Febrero de 2 007, de la Notaría 12 de Medellín, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de esta ciudad, facultado para la celebración de este acto

Escritura No 2024 Junio 29 de 2012

NOTARÍA
Antioquia
Sección
de

por los estatutos de la sociedad, cuya existencia, vigencia y representación legal acredita con el certificado que para los efectos le ha expedido la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia que acompaña para ser protocolizado con el presente instrumento.-----

SEGUNDO: Que la sociedad que representa es propietaria de un lote de terreno, sobre el cual actualmente se construye la Sub-etapa A1 de la Urbanización **PARQUE DE SAN CARLOS**, sub-etapa denominada **PALMAZUL - TORRE 5**, ubicada en el Municipio de Envigado; inmueble cuya descripción y linderos son los siguientes: -----

"AREA NETA NUEVA SUB- ETAPA A1: Un lote de terreno con sus mejoras y anexidades, situado en el Municipio de Envigado, Paraje San Rafael, con un área aproximada de 1.318,62 metros cuadrados, cuyos linderos, tomados del plano 4/5 son los siguientes: Por el Norte, del punto 155 al 154, en una longitud aproximada de 47.91 metros, con el lote AREA A CEDER 1, Por el Oriente, del punto 154 al 149, en una longitud aproximada de 29.06 metros, con el lote AREA NETA NUEVA SUB - ETAPA A2, Por el Sur, del punto 149 al 105, en una longitud aproximada de 41.80 metros, con el lote SUB-ETAPA 1, Por el Occidente, del punto 105 al 155, punto de partida, pasando por los puntos 106 y 107, en una longitud aproximada de 38.44 metros con la Urbanización Palestina. Su perímetro está delimitado por los puntos 155, 154, 149, 105, 106, 107 y 155 punto de partida " (Linderos tomados de la escritura pública número 1.307 del 30 de Abril de 2.010 de la Notaría Veinte de Medellín). Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-1047595.

TERCERO: Que la sociedad que representa adquirió el inmueble anteriormente descrito de la siguiente manera. -----

a.1) Por compraventa de derechos de cuota que le efectuaron **DARIO ARREDONDO SIERRA** y **OLGA CECILIA URIBE JARAMILLO**, por medio de la escritura pública número 3.435 del 1 de Octubre de 2.007 de la Notaría 20 de Medellín, debidamente registrada en las matrículas inmobiliarias números 001-895466 (LOTE SUB-ETAPA No 3) y 001-895467 (LOTE SUB-ETAPA No. 4).-----

a.2) Por compraventa de derechos de cuota que le efectuaron **LUIS BERNARDO URIBE JARAMILLO**, **LUCIA FATIMA URIBE JARAMILLO**, **ANGELA MARIA URIBE JARAMILLO**, **LUZ AMPARO DEL SOCORRO URIBE JARAMILLO**, **GLORIA ELBA DEL SOCORRO URIBE JARAMILLO**, **MARIA EUGENIA URIBE JARAMILLO**, **ANA MATILDE URIBE JARAMILLO**, **JUAN PABLO URIBE JARAMILLO**, **EVANGELINA CONSUELO URIBE JARAMILLO**, **MARCO TULIO URIBE JARAMILLO**, **JAIME IGNACIO GAVIRIA CORTES**, **JUAN GUILLERMO ZAPATA URIBE**, **ALEJO DE LA**

7 790190 449360

NOTARIA VEINTE DE MEDALLIN
ANA LORIBETH PEGUI
Secretaria Registrada



TORRE URIBE, SEBASTIAN MESA URIBE por medio de la escritura pública número 798 del 28 de Marzo de 2.008 de la Notaria 20 de Medellin, debidamente registrada en las matriculas inmobiliarias números 001-895466 (LOTE SUB-ETAPA No. 3) y 001-895467 (LOTE SUB-ETAPA No. 4).-

b) Posteriormente al LOTE SUB-ETAPA No. 4, se le realizó una venta parcial al Municipio de Envigado de una faja de terreno por medio la escritura pública número 1.172 del 18 de Julio de 2.008 de la Notaria 3 de Envigado debidamente registrada.

c) Acto segundo, por medio de la escritura pública 3.491 del 13 de Noviembre de 2.008 de la Notaria 20 de Medellin, la sociedad que representa englobó los inmuebles antes mencionados y posteriormente procedió a lotear el inmueble resultante, acto del cual surgió entre otros, el inmueble denominado LOTE NUEVA SUBETAPA A1, identificado con la matricula inmobiliaria número 001-1003481-----

d) Posteriormente, por medio de la escritura pública 1.307 del 30 de abril de 2010 de la Notaria veinte (20) de Medellin, se realizo el loteo del inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria número 001-1003481 anteriormente mencionado, dando origen entre otros al lote denominado AREA META NUEVA SUB-ETAPA A1 identificado con el folio de matricula inmobiliaria 001-1047595 y que fue descrito en el numeral segundo anterior de la presente escritura.

CUARTO: Que sobre el lote de terreno descrito en el numeral segundo anterior, la sociedad **BADALONA S.A.** adelanta actualmente la construcción de la Sub-etapa A1 de la Urbanización Parque de San Carlos, sub-etapa denominada PALMAZUL - TORRE 5, la cual se identifica con el número 40-35 de la Calle 44 A Sur de la nomenclatura urbana de Envigado, desarrollo debidamente aprobado por la Curaduria Urbana Segunda de Envigado, en la resolución número C2E-159 DE 2012 del 26 de Marzo de 2.012.

QUINTO: Que la URBANIZACIÓN PARQUE DE SAN CARLOS ha sido concebida como una urbanización cuyo desarrollo se efectuará por el sistema de etapas constructivas (específicamente dividida en sub-etapas), con el criterio de ser sub-etapas integradas, pero autosuficientes en áreas y obligaciones urbanísticas y que las mismas conformen una sola unidad para los efectos de su administración, debido a la integración de áreas comunes y servicios comunes generales, es decir, destinados al servicio de todas las sub-etapas de la urbanización y no exclusivamente a alguna de ellas; por lo tanto, todas las sub-etapas que llegaren a

NOTARIA VEINTE

APROBADO EN MARZO DE 2012 POR EL SEÑOR REGISTRADOR ANA LORIBETH PEGUI

conformar la Urbanización deberán ser administradas conforme a las previsiones normativas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal que se adiciona por medio de la presente escritura, en las adiciones al mismo anteriormente efectuadas y en la presente adición -----

SEXTO: Que de la **URBANIZACIÓN PARQUE DE SAN CARLOS-PROPIEDAD HORIZONTAL-** actualmente se encuentran construidas las Sub-etapas 1, 2, 5, A3 Y A2 las cuales están conformadas así: -----

A. La Sub-etapa 1 se compone de las Torres 1 y 2, las cuales están unidas entre sí por sótanos comunes de parqueo, que igualmente comparten con la Torre 3 de la Sub-etapa 2 de la Urbanización. -----

La Torre 1 consta de Veintiocho (28) apartamentos, distribuidos en los pisos 1 al 7, de a cuatro (4) apartamentos por piso. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 137, 138, 139, 140, 237, 238, 239, 240, 337, 338, 339, 340, 437, 438, 439, 440, 537, 538, 539, 540, 637, 638, 639, 640, 737, 738, 739 y 740, y les corresponde como nomenclatura la Calle 45 A Sur No. 39 B 190. -----

La Torre 2 consta de: Veintiocho (28) apartamentos, distribuidos en los pisos 1 al 7, de a cuatro (4) apartamentos por piso. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 133, 134, 135, 136, 233, 234, 235, 236, 333, 334, 335, 336, 433, 434, 435, 436, 533, 534, 535, 536, 633, 634, 635, 636, 733, 734, 735 y 736, y les corresponde como nomenclatura la Calle 45 A Sur No. 39 B 190.-----

En el sótano -3, se encuentran ubicados treinta y dos (32) parqueaderos identificados con los números 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342 y 343. Los parqueaderos 313, 314, 320, 321, 326, 341 y 342 incluyen útil. Igualmente se encuentran ubicados cuatro (4) cuartos útiles identificados con los números 84, 87, 88 y 89. -----

En el sótano -2, se encuentran ubicados treinta y un (31) parqueaderos identificados con los números 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205 y 206. Los parqueaderos 175, 180, 181, 190, 191 y 206 incluyen útil. Igualmente se encuentran ubicados cinco (5) cuartos útiles identificados con los números 38, 41, 42, 43 y 46.-----

En el sótano -1, se encuentran ubicados catorce (14) parqueaderos identificados con los números 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58. Los parqueaderos

7 700190 449377

NOTARIA VEINTI MEDALLIN
ANA LOPEZ FIGUEROA
Secretaria Delegada
Depto. 223



NOTARIA VEINTI MEDALLIN

51 y 52 incluyen útil. Igualmente se encuentran ubicados tres (3) cuartos útiles identificados con los números 6, 7 y 8. -----

La Sub-etapa 1 fue sometida al régimen de propiedad horizontal consagrado en la ley 675 de 2.001, por medio de la escritura pública No. 3 453 otorgada el 17 de Noviembre de 2 005, en la Notaria 20 de Medellín, inscrita en la Oficina de

Registro de Medellín -zona sur- el 15 de Diciembre de 2.005 en los folios de matriculas inmobiliarias No. 001-895464 para el lote sobre el cual está construida la Sub-etapa 1 y No. 001-908860 a la No. 001-909004 para los bienes de dominio particular y exclusivo en ella ubicados. -----

B. La Sub-etapa 2 se compone de las Torres 3 y 4. La Torre 3 consta de veintiocho (28) apartamentos, distribuidos en los pisos 1 al 7, de a cuatro (4) apartamentos por piso. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 129, 130, 131, 132, 229, 230, 231, 232, 329, 330, 331, 332, 429, 430, 431, 432, 529, 530, 531, 532, 629, 630, 631, 632, 729, 730, 731, 732 y les corresponde como nomenclatura la Calle 45 A Sur No. 39 B 190.-----

En el sótano -3 de esta torre, se encuentran ubicados trece (13) parqueaderos identificados con los números 305, 306, 307, 309, 310, 311, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350.-----

Igualmente, en el sótano -3 de esta torre, se encuentran ubicados cuatro (4) cuartos útiles identificados con los números 79, 80, 93 y 94.-----

La Torre 4 consta de treinta (30) apartamentos, distribuidos en los pisos 1 al 7, de a cuatro (4) apartamentos por piso, con excepción del sótano -2 en el cual se encuentran ubicados dos (2) apartamentos. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 9802, 9803, 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, 501, 502, 503, 504, 601, 602, 603, 604, 701, 702, 703 y 704 y les corresponde como nomenclatura la Calle 45 A Sur No. 39 B 190.-----

En el sótano -3 de esta torre, se encuentran ubicados once (11) parqueaderos identificados con los números 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 355 y 356; De los anteriores, el parqueadero 24 incluye útil. Igualmente se encuentra ubicado un (1) cuarto útil identificado con el número 4.-----

En el sótano -2 de esta torre, se encuentran ubicados nueve (9) cuartos útiles identificados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H e I. -----

En el sótano -1 de esta torre, se encuentran ubicados diecinueve (19) parqueaderos identificados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18

y 19. De los anteriores, los parqueaderos 6 y 13 incluyen útil. Igualmente se encuentran ubicados dos (2) cuartos útiles identificados con los números 2 y 3 -----

La Sub-etapa 2 fue sometida al régimen de propiedad horizontal consagrado en la ley 675 de 2001, por medio de la escritura pública No. 2.109 otorgada el 28 de Junio de 2006, en la Notaría 20 de Medellín, inscrita en la Oficina de Registro de Medellín -zona sur- el 5 de Julio de 2006 en los folios de matrículas inmobiliarias No. 001-895465 para el lote sobre el cual está construida la Sub-etapa 2 y No. 001-926673 a la No. 001-926788 y 001-935514 para los bienes de dominio particular y exclusivo en ella ubicados. En esta escritura se adicionó la Sub-etapa 2 al régimen de propiedad horizontal de la Urbanización Parque de San Carlos, constituido por medio de la escritura pública No. 3.453 otorgada el 17 de Noviembre de 2005, en la Notaría 20 de Medellín, debidamente registrada.-----

C. La Sub-etapa 5 se compone de las Torres 8 y 9. La Torre 8 consta de veintiocho (28) apartamentos, distribuidos en los pisos 2 al 8, de a cuatro (4) apartamentos por piso. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 109, 110, 111, 112, 209, 210, 211, 212, 309, 310, 311, 312, 409, 410, 411, 412, 509, 510, 511, 512, 609, 610, 611, 612, 709, 710, 711 y 712 y les corresponde como nomenclatura la Calle 45 A Sur No. 39 B 190. -----

La Torre 9 consta de veintiocho (28) apartamentos, distribuidos en los pisos 2 al 8, de a cuatro (4) apartamentos por piso. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 105, 106, 107, 108, 205, 206, 207, 208, 305, 306, 307, 308, 405, 406, 407, 408, 505, 506, 507, 508, 605, 606, 607, 608, 705, 706, 707 y 708 y les corresponde como nomenclatura la Calle 45 A Sur No. 39 B 190. -----

En el Sótano, se encuentran ubicados veintiséis (26) parqueaderos identificados con los números B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6, B-7, B-8, B-9, B-10, B-11, B-12, B-13, B-14, B-15, B-16, B-17, B-18, B-19, B-20, B-21, B-22, B-23, B-24, B-25 y B-26. Igualmente, se encuentran ubicados ocho (8) cuartos útiles identificados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. -----

En el Piso 1, se encuentran ubicados treinta (30) parqueaderos identificados con los números B-27, B-28, B-29, B-30, B-31, B-32, B-33, B-34, B-35, B-36, B-37, B-38, B-39, B-40, B-41, B-42, B-43, B-44, B-45, B-46, B-47, B-48, B-49, B-50, B-51, B-52, B-53, B-54, B-55 y B-56. -----

La Sub-etapa 5 fue sometida al régimen de propiedad horizontal consagrado en la ley 675 de 2001, por medio de la escritura pública No. 964 otorgada el 14 de Abril de 2008, en la Notaría 20 de Medellín, inscrita en la Oficina de Registro de Medellín -

DE MEDALLIN
C.A.U.
D.E. 700190 649384
Código 153489



NOTARIA VENTENO MEDALLIN
ANA LOPEZ PARRA
Secretaria Notarial
Decreto 1375

COPIA
EXCLUSIVA
DEL
PROTÓCOLO

zona sur- el 18 de Abril de 2.008 en los folios de matrículas inmobiliarias No. 001-895468 para el lote sobre el cual está construida la Sub-etapa 5 y No. 001-983972 a la No. 001-984027 y 001-984029 a 984092 para los bienes de dominio particular y exclusivo en ella ubicados. En esta escritura se adicionó la Sub-etapa 5 al régimen de propiedad horizontal de

la Urbanización Parque de San Carlos, constituida por medio de la escritura pública No. 3.453 otorgada el 17 de Noviembre de 2.005, en la Notaria 20 de Medellín, debidamente registrada, adicionada por la escritura pública No. 2.109 del 28 de Junio de 2.006 de la misma notaria, también debidamente registrada.

D. La Sub-etapa A3 se compone de la Torre 7 y se denomina Torres de Badalona Torre 7. Esta Torre consta de cuarenta y dos (42) apartamentos, distribuidos en los pisos 2 al 8, de a seis (6) apartamentos por piso. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 213, 214, 215, 216, 217, 218, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 813, 814, 815, 816, 817 y 818 y les corresponde como nomenclatura la Calle 45 A Sur No. 39 B 190.

En el Sótano, se encuentran ubicados veintiún (21) parqueaderos identificados con los números C-1, C-2, C-3, C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18, C-19, C-20 y C-21. Igualmente, se encuentran ubicados seis (6) cuartos útiles identificados con los números 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

En el Piso 1, se encuentran ubicados veintiún (21) parqueaderos identificados con los números C-22, C-23, C-24, C-25, C-26, C-27, C-28, C-29, C-30, C-31, C-32, C-33, C-34, C-35, C-36, C-37, C-38, C-39, C-40, C-41 y C-42. Igualmente, se encuentran ubicados tres (3) cuartos útiles identificados con los números 15, 16 y 17.

La Sub-etapa A3 fue sometida al régimen de propiedad horizontal consagrado en la ley 675 de 2 001, por medio de la escritura pública No. 955 otorgada el 27 de Marzo de 2.009, en la Notaria 20 de Medellín, inscrita en la Oficina de Registro de Medellín -zona sur- el 2 de Abril de 2 009 en los folios de matrículas inmobiliarias No. 001-1003483 para el lote sobre el cual está construida la Sub-etapa A3 y No. 001-1016435 a la No. 001-1016527 para los bienes de dominio particular y exclusivo en ella ubicados. En esta escritura se adicionó la Sub-etapa A3 al régimen de propiedad horizontal de la Urbanización Parque de San Carlos, constituido por medio de la

escritura pública No. 3.453 otorgada el 17 de Noviembre de 2.005, en la Notaría 20 de Medellín, debidamente registrada, adicionada por la escritura pública No 2 109 del 28 de Junio de 2 006 de la misma notaría, también debidamente registrada y por la escritura pública No. 964 otorgada el 14 de Abril de 2.008, en la Notaría 20 de Medellín, también debidamente registrada.-----

E. La sub-etapa A2 se compone de la Torre 6 y se denomina Torres de Badalona Torre 6. Esta Torre Consta de cuarenta y dos (42) apartamentos, distribuidos en los pisos 2 al 8, de a seis (6) apartamentos por piso. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 207, 208, 209, 210, 211, 212, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 807, 808, 809, 810, 811 y 812 y les corresponde como nomenclatura la Calle 44 A Sur No. 40-35.----

En el Sótano, se encuentran ubicados veinte (20) parqueaderos identificados con los números C-43, C-44, C-45, C-46, C-47, C-48, C-49, C-50, C-51, C-52, C-53, C-54, C-55, C-56, C-57, C-58, C-59, C-60, C-61 y C-62. Igualmente, se encuentran ubicados tres (3) cuartos útiles identificados con los números 18, 19 y 20.-----

En el Piso 1, se encuentran ubicados veintidós (22) parqueaderos identificados con los números C-63, C-64, C-65, C-66, C-67, C-68, C-69, C-70, C-71, C-72, C-73, C-74, C-75, C-76, C-77, C-78, C-79, C-80, C-81, C-82, C-83 y C-84. Igualmente, se encuentran ubicados tres (3) cuartos útiles identificados con los números 21, 22 y 23.

La Sub-etapa A2 fue sometida al régimen de propiedad horizontal consagrado en la ley 675 de 2.001, por medio de la escritura pública No 1.307 otorgada el 30 de abril de 2010, en la Notaría Veinte de Medellín, inscrita en la Oficina de Registro de Medellín -zona sur- el 13 de Mayo de 2010 en los folios de matrículas inmobiliarias No. 001-1047597 para el lote sobre el cual está construida la Sub-etapa A2 y No.001-1047604 a la No. 001-1047693 para los bienes de dominio particular y exclusivo en ella ubicados. En esta escritura se adicionó la Sub-etapa A2 al régimen de propiedad horizontal de la Urbanización Parque de San Carlos, constituido por medio de la escritura pública 3.453 otorgada el 17 de Noviembre de 2.005, en la Notaría 20, debidamente registrada, adicionada por la escritura pública No. 2.109 del 28 de Junio de 2 006 de la misma notaría, también debidamente registrada, adicionada por la escritura pública No. 964 otorgada el 14 de Abril de 2.008, en la Notaría 20 de Medellín, adicionada por la escritura pública 955 otorgada el 27 de marzo del 2009 de la misma notaría, también debidamente registrada.-----

NOTARIA VEINTE MEDALLÓN
ANA LOPEZ DE OSQUI
Secretaria de Legada
Diciembre 2005



En la indicada escritura pública No 3.453 se previó que se desarrollaría la construcción de la urbanización en varias sub-etapas, con el criterio de ser sub-etapas integradas pero autosuficientes en áreas y obligaciones urbanísticas, y que las mismas conformarían una unidad para efectos de administración, debido a la integración de áreas comunes y

servicios comunes generales, es decir, destinados al servicio de todas las sub-etapas de la urbanización y por lo tanto, sería necesario describir por separado los bienes de dominio particular y exclusivo que integren cada sub-etapa y las áreas y bienes comunes ubicados en cada una de ellas, sin afectar la unidad normativa y de administración

Por lo tanto, se estipuló que el respectivo propietario o su sucesor en el dominio del lote o lotes sobre los cuales se construirían las otras sub-etapas, podría adicionar el reglamento de propiedad horizontal existente, con la determinación del lote o lotes de terreno sobre el cual o sobre los cuales se construirían las otras sub-etapas de la urbanización, con la descripción de los bienes de dominio particular y exclusivo en ellas ubicados, con la indicación de las zonas y áreas comunes de todos los propietarios que se entreguen con esas sub-etapas y con la determinación de los coeficientes de copropiedad correspondientes a los inmuebles que conformen las distintas sub-etapas que existan. Igualmente se señaló que dicha adición o adiciones correspondientes a sub-etapas posteriores de la Urbanización, no constituirán una reforma al reglamento de propiedad horizontal existente, por tratarse del cumplimiento de una previsión reglamentaria consignada en el texto del mismo; en consecuencia, la adición o adiciones y su contenido, no requerirán del consentimiento de los propietarios de los bienes de dominio privado de la sub-etapa o sub-etapas anteriores o existentes por cuanto se entiende dado el consentimiento por parte de estos, con el sólo hecho de haber firmado la escritura pública de adquisición de un bien de dominio particular y exclusivo sometido al reglamento de propiedad horizontal antes mencionado, quedando entonces plenamente facultado el propietario del lote o lotes sobre los cuales se desarrollará la sub-etapa respectiva, para adicionar el reglamento de propiedad horizontal en la forma así establecida.....

SEPTIMO: Por todo lo anteriormente enunciado, y de acuerdo con las previsiones reglamentarias existentes, procede a elevar a escritura pública UNA NUEVA ADICIÓN al reglamento de propiedad horizontal contenido en la escritura pública número 3 453 otorgada el 17 de Noviembre de 2005, en la Notaria 20 de Medellín.

NOTARIA 20 DE MEDELLIN
ANEXO 10
E-110
T

adicionada por la escritura pública No. 2.109 otorgada el 28 de Junio de 2 006, en la Notaria 20 de Medellín, por la escritura pública No. 964 otorgada el 14 de Abril de 2.008, en la Notaria 20 de Medellín, por la escritura pública No. 955 otorgada el 27 de Marzo de 2 009, en la Notaria 20 de Medellín y por la escritura pública 1.307 del 30 de abril del 2010 de la Notaria 20 de Medellín, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -zona sur- en los folios de matrículas inmobiliarias mencionados en el numeral anterior.-----

Para dar cumplimiento a la ley 675 de 2 001, se protocoliza lo siguiente:-----

a) Planos de propiedad horizontal debidamente aprobados donde se muestra la localización, linderos, nomenclatura, altura y área de los bienes de dominio particular y exclusivo y el señalamiento general de las áreas de los bienes comunes, que componen la Sub-etapa A1 de la Urbanización **PARQUE DE SAN CARLOS**, sub-etapa denominada **PALMAZUL - TORRE 5**.-----

B) COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO C2E-159 DE 2012 DEL 26 DE MARZO DE 2.012, EXPEDIDA POR LA CURADURÍA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO.-----

OCTAVO: De acuerdo con las previsiones reglamentarias existentes, la adición consiste fundamentalmente en:-----

A) La determinación del lote sobre el cual se construye la Sub-etapa A1 y el señalamiento del título de adquisición -----

B) La descripción de los bienes privados o de dominio particular que conforman esta Sub-etapa A1.-----

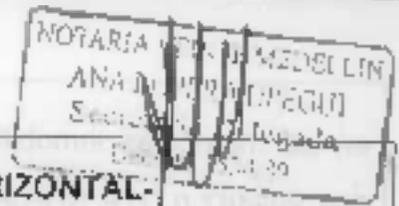
C) El señalamiento de los bienes comunes que se encuentran ubicados en esta Sub-etapa A1 y que son de dominio común de todos los propietarios de los bienes privados o de dominio particular ubicados en la urbanización. -----

D) La determinación de los coeficientes de copropiedad de los propietarios de bienes privados o de dominio particular, que conforman las Sub etapas 1, 2, 5, A3, A2 y A1 de la Urbanización **PARQUE DE SAN CARLOS**, sobre los bienes comunes y de participación en las expensas comunes.-----

E) Las especificaciones de construcción y las condiciones de seguridad y salubridad de la Sub-etapa A1.-----

NOVENO: Que el texto de la adición al reglamento de propiedad horizontal, es el siguiente:-----

**ADICIÓN AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
URBANIZACIÓN PARQUE DE SAN CARLOS**



NOTARIA VEINTE

-PROPIEDAD HORIZONTAL-

CAPÍTULO I

**DETERMINACIÓN DE LOTE DE TERRENO DONDE SE
DESARROLLA LA SUBETAPA A1**

ARTÍCULO 1º: Que la sociedad **BADALONA S.A.** es propietaria del siguiente inmueble:

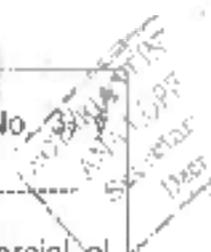
"AREA NETA NUEVA SUB- ETAPA A1: Un lote de terreno con sus mejoras y anexidades, situado en el Municipio de Envigado, Paraje San Rafael, con un área aproximada de 1 318,62 metros cuadrados, cuyos linderos, tomados del plano 4/5 son los siguientes: Por el Norte, del punto 155 al 154, en una longitud aproximada de 47.91 metros, con el lote AREA A CEDER 1; Por el Oriente, del punto 154 al 149, en una longitud aproximada de 29.06 metros, con el lote AREA NETA NUEVA SUB - ETAPA A2. Por el Sur, del punto 149 al 105, en una longitud aproximada de 41.80 metros, con el lote SUB-ETAPA 1; Por el Occidente, del punto 105 al 155, punto de partida, pasando por los puntos 106 y 107, en una longitud aproximada de 38.44 metros con la Urbanización Palestina. Su perímetro está delimitado por los puntos 155, 154, 149, 105, 106, 107 y 155 punto de partida." (Linderos tomados de la escritura pública número 1.307 del 30 de Abril de 2.010 de la Notaria Veinte de Medellín). Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-1047595.

ARTÍCULO 2º: Que la sociedad **BADALONA S.A.**, adquirió el inmueble anteriormente descrito, de la siguiente manera

a.1) Por compraventa de derechos de cuota que le efectuaron **DARIO ARREDONDO SIERRA** y **OLGA CECILIA URIBE JARAMILLO**, por medio de la escritura pública número 3.435 del 1 de Octubre de 2.007 de la Notaria 20 de Medellín, debidamente registrada en las matrículas inmobiliarias números 001-895466 (LOTE SUB-ETAPA No. 3) y 001-895467 (LOTE SUB-ETAPA No. 4).-----

a.2) Por compraventa de derechos de cuota que le efectuaron **LUIS BERNARDO URIBE JARAMILLO**, **LUCIA FATIMA URIBE JARAMILLO**, **ANGELA MARIA URIBE JARAMILLO**, **LUZ AMPARO DEL SOCORRO URIBE JARAMILLO**, **GLORIA ELBA DEL SOCORRO URIBE JARAMILLO**, **MARIA EUGENIA URIBE JARAMILLO**, **ANA MATILDE URIBE JARAMILLO**, **JUAN PABLO URIBE JARAMILLO**, **EVANGELINA CONSUELO URIBE JARAMILLO**, **MARCO TULIO URIBE JARAMILLO**, **JAIME IGNACIO GAVIRIA CORTES**, **JUAN GUILLERMO ZAPATA URIBE**, **ALEJO DE LA TORRE URIBE**, **SEBASTIAN MESA URIBE** por medio de la escritura pública número 798 del 28 de Marzo de 2.008 de la Notaria 20 de Medellín, debidamente registrada

en las matriculas inmobiliarias números 001-895466 (LOTE SUB-ETAPA No. 001-895467 (LOTE SUB-ETAPA No. 4).



b) Posteriormente al LOTE SUB-ETAPA No. 4, se lo realizó una venta parcial al Municipio de Envigado de una faja de terreno por medio la escritura pública número 1.172 del 18 de Julio de 2.008 de la Notaria 3 de Envigado debidamente registrada.--

c) Acto seguido, por medio de la escritura pública 3.491 del 13 de Noviembre de 2.008 de la Notaria 20 de Medellín, la sociedad que representa englobó los inmuebles antes mencionados y posteriormente procedió a lotear el inmueble resultante, acto del cual surgió entre otros, el inmueble denominado LOTE NUEVA SUBETAPA A1, identificado con la matrícula inmobiliaria número 001-1003481-----

d) Posteriormente, por medio de la escritura pública 1.307 del 30 de abril de 2010 de la Notaria veinte (20) de Medellín, se realizó el loteo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 001-1003481 anteriormente mencionado, dando origen entre otros al lote denominado AREA NETA NUEVA SUB-ETAPA A1 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-1047595 y que fue descrito en el numeral segundo anterior de la presente escritura -----

ARTÍCULO 3º: Que sobre el lote descrito en el artículo 1º anterior, denominado **AREA NETA NUEVA SUB-ETAPA A1**, la sociedad **BADALONA S.A.** actualmente desarrolla la construcción de la Sub-etapa A1 que es una etapa integrada a las Sub-etapas 1, 2, 5, A3 y A2 de la Urbanización **PARQUE DE SAN CARLOS** -propiedad horizontal. -----

La Sub-etapa A1 de la Urbanización **PARQUE DE SAN CARLOS** -propiedad horizontal- está integrada por la Torre 5 y se denomina **PALMAZUL TORRE 5**. Consta de sesenta y seis (66) apartamentos, distribuidos en los pisos 3 al 13, de a seis (6) apartamentos por piso. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 301, 302, 303, 304, 305, 306, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305 y 1306 y les corresponde el número 40-35 de la Calle 44 A Sur de la nomenclatura urbana de Envigado. -----

En el Sótano, se encuentran ubicados veinticinco (25) parqueaderos identificados con los números D-42, D-43, D-44, D-45, D-46, D-47, D-48, D-49, D-50, D-51, D-52, D-53, D-54, D-55, D-58, D-59, D-60, D-61, D-62, D-63, D-64, D-65, D-66, D-67 y D-68. Igualmente, se encuentra ubicado un (1) cuarto útil identificado con el número 24.-----



700190 349414

NOTARIA VEINTE - MEDALLIN
ANA LÓPEZ MEGUI
Secretaria Registrada
Desde 1998

En el Piso 1, se encuentran ubicados veintidós (22) parqueaderos identificados con los números D-20, D-21, D-22, D-23, D-24, D-25, D-26, D-27, D-28, D-29, D-30, D-31, D-32, D-33, D-34, D-35, D-36, D-37, D-38, D-39, D-40 y D-41. Igualmente, se encuentran ubicados dos (2) cuartos útiles identificados con los números 25 y 26. -----

En el Piso 2, se encuentran ubicados diecinueve (19) parqueaderos identificados con los números D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7, D-8, D-9, D-10, D-11, D-12, D-13, D-14, D-15, D-16, D-17, D-18 y D-19. Igualmente, se encuentran ubicados dos (2) cuartos útiles identificados con los números 27 y 28. -----

Parágrafo: Se le solicita al Señor Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -zona sur-, inscribir también la presente adición, en los folios de matriculas inmobiliarias correspondientes a los bienes de dominio particular de las Sub-etapas 1, 2, 5, A3 y A2 y en los lotes de mayor extensión sobre los cuales se construyeron dichas sub-etapas, además de abrir los nuevos folios de matriculas inmobiliarias, a los bienes de dominio particular y exclusivo de la Sub-etapa A1. -----

CAPÍTULO II

CONFORMACIÓN Y DIVISIÓN

ARTÍCULO 4º: CONFORMACIÓN: La Sub-etapa A1 de la Urbanización **PARQUE DE SAN CARLOS** -propiedad horizontal-, sub-etapa denominada **PALMAZUL TORRE 5**, está conformada por el lote de terreno descrito en el artículo 1º anterior, el subsuelo del mismo, la edificación construida en ella y las zonas y bienes comunes. - De conformidad con lo dispuesto en la ley 675 de 2.001, en la Sub-etapa A1 se distinguen fundamentalmente dos (2) clases de bienes así: -----

A) BIENES OBJETO DE DOMINIO EXCLUSIVO: En la Sub-etapa A1 de la Urbanización, sub-etapa denominada **PALMAZUL TORRE 5**, se encuentran los siguientes bienes de dominio exclusivo: -----

a) Sesenta y seis (66) apartamentos, distribuidos en los pisos 3 al 13, de a seis (6) apartamentos por piso. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 301, 302, 303, 304, 305, 306, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305 y 1306 y les corresponde el número 40-35 de la Calle 44 A Sur de

la nomenclatura urbana de Envidado.

b) En el Sólano, se encuentran ubicados veinticinco (25) parqueaderos identificados con los números D-42, D-43, D-44, D-45, D-46, D-47, D-48, D-49, D-50, D-51, D-52, D-53, D-54, D-55, D-58, D-59, D-60, D-61, D-62, D-63, D-64, D-65, D-66, D-67 y D-68.

Igualmente, se encuentra ubicado un (1) cuarto útil identificado con el número 24 ----

c) En el Piso 1, se encuentran ubicados veintidós (22) parqueaderos identificados con los números D-20, D-21, D-22, D-23, D-24, D-25, D-26, D-27, D-28, D-29, D-30, D-31, D-32, D-33, D-34, D-35, D-36, D-37, D-38, D-39, D-40 y D-41. Igualmente, se encuentran ubicados dos (2) cuartos útiles identificados con los números 25 y 26.

d) En el Piso 2, se encuentran ubicados diecinueve (19) parqueaderos identificados con los números D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7, D-8, D-9, D-10, D-11, D-12, D-13, D-14, D-15, D-16, D-17, D-18 y D-19. Igualmente, se encuentran ubicados dos (2) cuartos útiles identificados con los números 27 y 28.

Los apartamentos, los parqueaderos y los cuartos útiles se describen más adelante.

B) BIENES DE DOMINIO COMÚN DE LOS COPROPIETARIOS. pertenecientes en proindiviso a todos los propietarios de bienes de dominio privado o de dominio particular. Estos bienes comunes se indican más adelante en los artículos 9º y siguientes.

Cada propietario será dueño de su apartamento, parqueadero o cuarto útil y en consecuencia podrá enajenarlo, gravarlo, limitarlo, arrendarlo, etc., sin necesidad del consentimiento de los demás propietarios, procediendo como se actúa en cualquier inmueble de libre disposición, salvo en los casos y con las limitaciones a que se refiere el reglamento de propiedad horizontal y sus adiciones.

El derecho de cada propietario sobre los bienes comunes, es inseparable del dominio sobre el inmueble de su propiedad, de manera que siempre se entenderá comprendido en toda transferencia, gravamen o arrendamiento de este último y no podrán efectuarse actos en relación con los bienes comunes, separadamente del bien privado al que acceden.

CAPÍTULO III

DE LOS BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR

ARTÍCULO 5º: DEFINICIÓN. Son bienes privados o de dominio particular y exclusivo, los espacios determinados como apartamentos, parqueaderos y cuartos útiles susceptibles de apropiación y aprovechamiento privado e independiente, con los elementos arquitectónicos e instalaciones de toda clase, aparentes o no, que



USO EXCLUSIVO

están comprendidos dentro de los mencionados linderos y que son del exclusivo servicio de los titulares de ese dominio -----

ARTÍCULO 6º: DESTINACIÓN. La destinación de los bienes de dominio particular y exclusivo que integran la Sub-etapa A1 de la Urbanización, serán las siguientes: -----

A) Los apartamentos estarán destinados a vivienda -----

B) Los parqueaderos estarán destinados a estacionamiento de vehículos; Los parqueaderos que incluyen útil estarán destinados a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos.-----

C) Los cuartos útiles estarán destinados a almacenamiento de objetos.-----

PARAGRAFO: Las destinaciones anteriormente señaladas sólo podrán variarse con la autorización de la Asamblea General de Propietarios, aprobada con el voto favorable del 70% de los coeficientes de copropiedad, señalados en el artículo 17 de esta escritura.-----

ARTÍCULO 7º: LIMITACION: Todos los usos anteriores se entienden de tal manera, que en ningún caso se impida, estorbe o perturbe el derecho de los demás propietarios al uso y disfrute de sus respectivos bienes de dominio particular y exclusivo o de los bienes comunes de los propietarios, o contrarien la moral o las buenas costumbres, o constituyan actividades peligrosas o riesgosas, o impliquen la tenencia, así sea ocasional o transitoria, de elementos que amenacen la seguridad de la urbanización, o la tranquilidad de sus habitantes, conforme al reglamento de propiedad horizontal.-----

ARTÍCULO 8º: DELIMITACIÓN. En la Sub-etapa A1 de la URBANIZACION PARQUE DE SAN CARLOS, sub-etapa denominada PALMAZUL TORRE 5, son bienes de dominio exclusivo, y por tanto de libre disposición, utilización y goce del respectivo titular del derecho de dominio, los apartamentos, parqueaderos y cuartos útiles independientes, que se determinan a continuación. -----

I) APARTAMENTOS -----

Existen Sesenta y seis (66) apartamentos, distribuidos en los pisos 3 al 13, de a seis (6) apartamentos por piso. Los apartamentos están identificados con los apéndices No. 301, 302, 303, 304, 305, 306, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305 y 1306 y les corresponde el número 40-35 de la Calle 44 A

Sur de la nomenclatura urbana de Envigado -----

El dominio particular y exclusivo de los apartamentos se ejerce sobre cada uno de los siguientes bienes: la superficie correspondiente al área que va a delimitarse, el revestimiento del piso, el revestimiento interno de los muros que delimitan el área, y de la losa que le sirve de cubierta, los muros internos no estructurales de cada apartamento, las instalaciones eléctricas, de gas telefónicas e hidráulicas, con las conducciones y demás accesorios existentes dentro del área de cada inmueble, excepto aquellos que se relacionen al tratar sobre los bienes comunes; el contador de energía, el contador de gas, el contador de acueducto, los marcos las puertas, ventanas y vidrieras de cada apartamento y en general todo el volumen comprendido entre la superficie anteriormente descrita, con los bienes situados dentro del mismo espacio.....

PARAGRAFO 1: EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS APARTAMENTOS SE INDICA TANTO EL ÁREA CONSTRUIDA TOTAL COMO EL ÁREA PRIVADA. EL ÁREA CONSTRUIDA TOTAL INCLUYE EL ÁREA CORRESPONDIENTE A MUROS COMUNES, COLUMNAS Y BUITRONES. EL AREA PRIVADA EXCLUYE LOS MUROS COMUNES, COLUMNAS Y BUITRONES. -----

PARAGRAFO 2: Los espacios comprendidos entre el cielo falso y la losa de cubierta se consideran zonas de servidumbres para la conducción de los desagües.....

PARAGRAFO 3: Todas las alturas y áreas de los apartamentos son aproximadas. --- Los apartamentos son los siguientes de acuerdo con los planos que se protocolizan con esta escritura: -----

APARTAMENTO No. 301: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso tres de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados, un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados y un área privada descubierta aproximada de 26.66 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zonas comunes, en parte con buitrones, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL**



153459



NOTARIA VEINTI SEDELLIN
ANA LOPEZ MARGUI
Sociedad Unipersonal
Bogotá 153459

NOROCCIDENTE: En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 302. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso dos. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cuatro. -----

APARTAMENTO No. 302: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso tres de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados, un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados y un área privada descubierta aproximada de 20.56 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes. **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de zona común, en parte con buitrón y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 301. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muros comunes y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso dos. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cuatro. -----

APARTAMENTO No. 303: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso tres de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados, un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados y un área privada descubierta aproximada de 42.32 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 304. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de zona común, en

parte con buitrón y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muros comunes y en parte con pasamanos que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso dos. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cuatro. -----

APARTAMENTO No. 304: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso tres de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados, un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados y un área privada descubierta aproximada de 69.59 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con buitrones, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 303. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso dos. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cuatro. -----

APARTAMENTO No. 305: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso tres de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 64.89 metros cuadrados, un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.41 metros cuadrados y un área privada descubierta aproximada de 18.02 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventana y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro medianero que lo separa del

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO*



NOTARIA VEINTE ASESORÍA
ANA LÓPEZ URDINOLA
Secretaria D...
M... 1334

apartamento No. 306. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso dos. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cuatro

APARTAMENTO No. 306: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso tres de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.00 metros cuadrados, un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 55.93 metros cuadrados y un área privada descubierta aproximada de 24.59 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro medianero que lo separa del apartamento No. 305 **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muros comunes y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zonas comunes, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso dos. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cuatro.

APARTAMENTO No. 401: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cuatro de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes. **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitón. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitón, que forman la fachada del edificio. **POR EL**

NOROCCIDENTE: En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 402. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso tres. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cinco. -----

APARTAMENTO No. 402: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cuatro de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 401 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso tres. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cinco. -----

APARTAMENTO No. 403: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cuatro de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 404 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte

NOTARIA VEINTE MANUEL LIN
ANA LOPEZ
Secretaria de Estado
Decreto 1300 de 1999



NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO

con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muro común, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso tres. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cinco.

APARTAMENTO No. 404: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cuatro de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 403. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso tres. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cinco.

APARTAMENTO No. 405: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cuatro de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 64.89 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.41 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muro común, y en parte con ventana, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte

con buitrón, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 406 y en parte con ventanas. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso tres. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cinco -----

APARTAMENTO No. 406: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cuatro de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.00 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 55.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 405 y en parte con ventanas. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso tres. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso cinco -----

APARTAMENTO No. 501: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cinco de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con



NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.

pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 502. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cuatro. **POR**

ENCIMA: Con losa que lo separa del piso seis. -----

APARTAMENTO No. 502: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cinco de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 501 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cuatro. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso seis. -----

APARTAMENTO No. 503: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cinco de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en

NOTA
ANAL
Sobre
el

parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 504 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muro común, que forman la fachada del edificio **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cuatro. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso seis

APARTAMENTO No. 504: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cinco de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 503. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cuatro. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso seis.

APARTAMENTO No. 505: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cinco de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 64.89 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.41 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muro

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO*



NOTARIA VEINTE MEDELLIN
ANA LOPEZ DE FIGUEROA
Secretaria de Notaria

común y en parte con ventana, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 506 y en parte con ventanas. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que

lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cuatro. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso seis. -----

APARTAMENTO No. 506: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso cinco de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.00 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 55.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 505 y en parte con ventanas. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cuatro. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso seis. -----

APARTAMENTO No. 601: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso seis de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con

muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrónes y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 602 **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cinco. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso siete -----

APARTAMENTO No. 602: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso seis de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 601 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cinco. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso siete -----

APARTAMENTO No. 603: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso seis de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio.



489



NOTARIA VENTURA REVELLIN
ANALISTA DE LEYES
Secretaria Delegada
Derecho 17487

**NOTARIA VENTURA
USO EXCLUSIVO***

POR EL SURORIENTE: En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 604 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas

y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muro común, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cinco. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso siete. -----

APARTAMENTO No. 604: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso seis de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 603. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cinco. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso siete. -----

APARTAMENTO No. 605: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso seis de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 64.89 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.41 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en

RECIBIDA
AREA
2014

parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio.

POR EL SURORIENTE: En parte con muros estructurales, en parte con muro común, y en parte con ventana, que forman la fachada del edificio. **POR EL**

SUROCCIDENTE: En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 606 y en parte con ventanas. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en

parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cinco. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso siete. -----

APARTAMENTO No. 606: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso seis de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.00 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 55.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL**

NORORIENTE: En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 605 y en parte con ventanas.

POR EL SURORIENTE: En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR EL**

SUROCCIDENTE: En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio.

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso cinco. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso siete. -----

APARTAMENTO No. 701: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso siete de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL**

NORORIENTE: En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**



NOTARIA VEINTE MIBELIN
ANA LOPEZ USQUE
Secretaria Notarial
Envigado 15

con buitrón. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón,

que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 702. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso seis. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso ocho -----

APARTAMENTO No. 702: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso siete de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 701 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso seis. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso ocho. -----

APARTAMENTO No. 703: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso siete de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26



metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 704 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muro común, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso seis. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso ocho. -----

APARTAMENTO No. 704: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso siete de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 703. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso seis. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso ocho. -----

APARTAMENTO No. 705: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso siete de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 64.89 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.41

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**



NOTARIA VEINTE EN ENVIGADO
ANA LOPEZ DE FIGUEROA
Secretaria de Despacho
Decreto 1000 de 2015

metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:
POR EL NORORIENTE: En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muro común, y en parte con ventana, que forman la

fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 706 y en parte con ventanas. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso seis. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso ocho. -----

APARTAMENTO No. 706: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso siete de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 80.00 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 55.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 705 y en parte con ventanas. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso seis. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso ocho. -----

APARTAMENTO No. 801: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso ocho de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 89.32 metros cuadrados y un área privada

cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 802. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso siete. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso nueve. -----

APARTAMENTO No. 802: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso ocho de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 801 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso siete. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso nueve. -----

APARTAMENTO No. 803: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso ocho de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada



NOTARIA VEREDAS MEDULLIN
 ANA LOPEZ UTEGUI
 Secretaria Delegada
 D.N.E. 15.543.9

NOTARIA VEINTE
 USO EXCLUSIVO.

cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con

muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 804 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muro común, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso siete **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso nueve. -----

APARTAMENTO No. 804: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso ocho de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrónes y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No.803. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso siete. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso nueve -----

APARTAMENTO No. 805: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso ocho de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo

muros comunes, columnas y buitrones) de 64.89 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.41 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes. **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muro común, y en parte con ventana, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 806 y en parte con ventanas. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso siete. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso nueve.

APARTAMENTO No. 806: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso ocho de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.00 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 55.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 805 y en parte con ventanas. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso siete. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso nueve.

APARTAMENTO No. 901: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso nueve de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo



NOTARIA VEINTE Y SEIS
ANA LOR...
Secretar...

muros comunes, columnas y buitrones) de 69 32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67 07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitón. **POR EL SURORIENTE:**

En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitón, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 902. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso ocho. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso diez.

APARTAMENTO No. 902: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso nueve de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76 12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 901 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso ocho. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso diez.

APARTAMENTO No. 903: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso nueve de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS

NOTARIA VEINTE Y SEIS
USO EXCLUSIVO.

Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 904 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muro común, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso ocho. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso diez. -----

APARTAMENTO No. 904: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso nueve de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No.903. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso ocho. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso diez. -----

APARTAMENTO No. 905: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso nueve de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS



NOTARIA VEINTE MEDELLIN
 ANA LOPEZ LÓPEZ
 Secretaria Delegada
 Fecha: 20/08/20

NOTARIA VEINTE
 USO EXCLUSIVO.

Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 64.89 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.41 metros cuadrados. Sus

linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muro común, y en parte con ventana, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 906 y en parte con ventanas. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso ocho. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso diez. -----

APARTAMENTO No. 906: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso nueve de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.00 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 55.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 905 y en parte con ventanas. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso ocho. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso diez. -----

APARTAMENTO No. 1001: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso diez

de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1002. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso nueve. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso once. -----

APARTAMENTO No. 1002: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso diez de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1001 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso nueve. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso once. -----

APARTAMENTO No. 1003: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso diez



NOTARIA VEINTE DEL LLIN
ANA LOPEZ ALFAR
Secretaria de la Oficina
Envigado - Antioquia

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**

de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal). situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (

excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1004 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muro común, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso nueve. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso once. -----

APARTAMENTO No. 1004: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso diez de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1003. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso nueve. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso once. -----

APARTAMENTO No. 1005: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso diez de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 64.89 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.41 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muro común, y en parte con ventana, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 1006 y en parte con ventanas. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso nueve. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso once.

APARTAMENTO No. 1006: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso diez de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.00 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 55.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 1005 y en parte con ventanas. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso nueve. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso once.



NOTARIA VEINTE MILLEIN
 ANA LÓPEZ LÓPEZ
 Secretaria de la Notaría
 Envigado, P. R. C.

APARTAMENTO No. 1101: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso once de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas

y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1102. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso diez. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso doce.

APARTAMENTO No. 1102: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso once de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1101 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:**

Con losa que lo separa del piso diez. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso doce

APARTAMENTO No. 1103: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso once de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1104 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muro común, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso diez. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso doce.

APARTAMENTO No. 1104: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso once de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros



NOTARIA VERDE MEDELLIN
 ANALONIA FIGUEROA
 Secretaria de Legada

NOTARIA VERDE
 USO EXCLUSIVO*

que lo separan del apartamento No. 1103. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso diez. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso doce. -----

APARTAMENTO No. 1105: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso once de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad

Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 64.89 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.41 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muro común, y en parte con ventana, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 1106 y en parte con ventanas. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso diez. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso doce -----

APARTAMENTO No. 1106: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso once de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.00 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 55.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 1105 y en parte con ventanas. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio.

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso diez. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso doce. -----

APARTAMENTO No. 1201: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso doce de Palmazul – Torre 5 (subelapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1202. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso once. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso trece. -----

APARTAMENTO No. 1202: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso doce de Palmazul – Torre 5 (subelapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1201 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio.



NOTARIA VEINTE MILLE LUN
ANA LOPERA URBECOT
Secretaria Delegada
Envigado 125

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO*

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso once. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso trece. -----

APARTAMENTO No. 1203: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso doce de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1204 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muro común, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso once. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso trece. -----

APARTAMENTO No. 1204: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso doce de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro

común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1203. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso once. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso trece. -----

APARTAMENTO No. 1205: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso doce de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 64.89 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 60.41 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muro común, y en parte con ventana, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 1206 y en parte con ventanas. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso once. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso trece. -----

APARTAMENTO No. 1206: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso doce de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 60.00 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 55.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 1205 y en parte con ventanas. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes,



NOTARIA VEINTE MEDIO EN
ANALOPERAIQUEN
Secretaría de Planeación

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO*

en parte con ventanas y en parte con pasamanos: **que forman**
la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte
con muro estructural, en parte con muros comunes que lo
separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y
en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:**
Con losa que lo separa del piso once. **POR ENCIMA:** Con losa

que lo separa del piso trece. -----

APARTAMENTO No. 1301: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso trece de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrones y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1302. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso doce. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa de terraza. -----

APARTAMENTO No. 1302: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso trece de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo

separan del apartamento No. 1301 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso doce. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa de terraza.

APARTAMENTO No. 1303: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso trece de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 76.12 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 71.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de vacío, en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1304 y en parte con pasamanos. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con ventanas y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con muro común, que forman la fachada del edificio. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso doce. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa de terraza.

APARTAMENTO No. 1304: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso trece de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 69.32 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrónes) de 67.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes, en parte con ventanas, en parte con pasamanos y en parte con buitrón, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con buitrónes y en parte



NOTARIA VEINTE Y DIEZ
 ANA LOPERA UPPSILI
 Secretaria Delegada
 Envigado, Antioquia

**NOTARIA VEINTE
 USO EXCLUSIVO.**

con puerta de acceso al apartamento. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con buitrón. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muros medianeros que lo separan del apartamento No. 1303 **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso doce. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa de terraza.

APARTAMENTO No. 1305: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso trece de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 64.89 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.41 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muro común, y en parte con ventana, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con buitrón, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 1306 y en parte con ventanas. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso doce. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa de terraza.

APARTAMENTO No. 1306: Inmueble destinado a vivienda, ubicado en el piso trece de Palmazul – Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre aproximada entre losas de 2.35 metros, un área construida aproximada (incluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 60.00 metros cuadrados y un área privada cubierta aproximada (excluyendo muros comunes, columnas y buitrones) de 55.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muros comunes que lo separan de vacío, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No. 1305 y en parte con ventanas. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en

parte con muros comunes, que forman la fachada del edificio. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muros estructurales, en parte con muros comunes, en parte con ventanas y en parte con pasamanos, que forman la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muros comunes que lo separan de zona común y de vacío, en parte con pasamanos y en parte con puerta de acceso al apartamento. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso doce. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa de terraza -----

II. PARQUEADEROS:

Existen sesenta y seis (66) parqueaderos discriminados así: -----

a) En el Sótano, se encuentran ubicados veinticinco (25) parqueaderos identificados con los números D-42, D-43, D-44, D-45, D-46, D-47, D-48, D-49, D-50, D-51, D-52, D-53, D-54, D-55, D-56, D-57, D-58, D-59, D-60, D-61, D-62, D-63, D-64, D-65, D-66, D-67 y D-68.

b) En el Piso 1, se encuentran ubicados veintidós (22) parqueaderos identificados con los números D-20, D-21, D-22, D-23, D-24, D-25, D-26, D-27, D-28, D-29, D-30, D-31, D-32, D-33, D-34, D-35, D-36, D-37, D-38, D-39, D-40 y D-41. -----

c) En el Piso 2, se encuentran ubicados diecinueve (19) parqueaderos identificados con los números D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7, D-8, D-9, D-10, D-11, D-12, D-13, D-14, D-15, D-16, D-17, D-18 y D-19 -----

El dominio particular y exclusivo para los parqueaderos se ejerce sobre los siguientes bienes: la superficie correspondiente al área que va a determinarse; y en general, todo el volumen comprendido entre la superficie dicha, la losa que les sirve de cubierta y las líneas o muros que circundan el área citada.-----

El dominio particular y exclusivo para los parqueaderos con cuarto útil integrado se ejerce sobre los siguientes bienes: la superficie correspondiente al área que va a determinarse; y en general, todo el volumen comprendido entre la superficie dicha, la losa que les sirve de cubierta, la puerta de acceso y las líneas o muros que circundan el área citada.-----

Todas las alturas y áreas de los parqueaderos son aproximadas. -----

La altura de los parqueaderos puede reducirse por la presencia de tuberías descolgadas -----

Los parqueaderos son los siguientes de acuerdo con los planos que se protocolizan con la presente escritura: -----

PARQUEADEROS PISO DOS: -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-1: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5

LE MEDIO

RA LPE

ate D de

2010 13:44:40



NOTARIA VEINTE Y UNO
ANA LOPEZ
Secretaria
Decreto

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO*

(subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS

Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 18.08 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes. **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación.

POR EL SURORIENTE: En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-2 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-2. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1 **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-2: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 18 13 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-1 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-1. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con columna, en parte con muro estructural y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero No. D-3. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3.

PARQUEADERO No. D-3: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 13.02 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-2. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro

estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-4: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.24 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-5: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.20 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con columnas y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que forma la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-6 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-6. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-6: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-5 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-5. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que forma la fachada del edificio. **POR EL**

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO***

TE MEDELLIN
700110 4Feb29



NOTARIA VEINTE MEDELLIN
ANA I. GONZALEZ
Secretaria Ejecutiva

NOROCCIDENTE: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-7, en parte con columna, en parte con muro estructural y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero No. D-7. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-7: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 17.63 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-6, en parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-6. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que forma la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-8 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-8. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-8: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 17.59 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-7 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-7. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que forma la fachada del edificio. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muros comunes que forman la fachada del edificio, en parte con columna y en parte con muro estructural. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-9: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada

aproximada de 16.86 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-10 y en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-10. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación.

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con columna, en parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muro común que

forma la fachada del edificio **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR**

ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-10: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 17.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con columna, en parte con muro estructural, en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-11 y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-11 **POR EL**

SUROCCIDENTE: Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-9 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-9. **POR**

DEBAJO: Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-11: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común **POR EL**

SURORIENTE: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-12 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-12. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL**

NOROCCIDENTE: En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-10 y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-10. **POR**

USO EXCLUSIVO.

760190 440636



NOTARIA VENTEMILLAN ANA LOPEZ... Secretario

DEBAJO: Con losa que lo separa del piso 1. POR ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 3. --

PARQUEADERO Y UTIL No. D-12: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad

Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.46 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común.

POR EL SURORIENTE: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-13, en parte con columnas y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-13. POR EL SUROCCIDENTE: Con zona de circulación POR EL NOROCCIDENTE: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-11 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-11. POR

DEBAJO: Con losa que lo separa del piso 1. POR ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-13: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 14.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. POR EL SURORIENTE: En parte con muros medianeros que lo separan del parqueadero y útil No. D-14 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-14. POR EL SUROCCIDENTE: Con zona de circulación.

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con columnas, en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-12 y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-12. POR DEBAJO: Con losa que lo separa del piso 1. POR ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-14: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes.

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SUROCCIDENTE: Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muros medianeros que lo separan del parqueadero y útil No. D-13 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-13. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-15: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 13.67 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con muros medianeros que lo separan del parqueadero y útil No. D-16 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-16. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación.

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con muros medianeros que lo separan del útil No. 27, en parte con muro estructural y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan de zona común. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1.

POR ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-16: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 13.82 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con muro estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR**

EL NOROCCIDENTE: En parte con muros medianeros que lo separan del parqueadero y útil No. D-15 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-15. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1.

POR ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-17: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal).

NOTARIA VENTE MEDIELIN
ANA LOPEZ SEGUI
Secretaria
Decreto

700130 440843



NOTARIA VENTE
USO EXCLUSIVO.

situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.70 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que forma la fachada del edificio **POR EL SURORIENTE:** En parte con columna, en parte con muro estructural, en parte con línea demarcada en el

piso que lo separa del parqueadero y útil No D-18 y en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-18. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-18: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazu' - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.36 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que forma la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No D-19 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-19. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con columna, en parte con muro estructural, en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No D-17 y en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-17. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3 -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-19: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazu' - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.90 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que forma la fachada del edificio. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro medianero que lo separa del útil No 28 y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No D-18 y en parte

con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-18. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3 -----

PARQUEADEROS PISO 1: -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-20: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 18.08 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común.

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-21 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-21. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano.

POR ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 2. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-21: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 18.13 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-20 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-20. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-22, en parte con columna, en parte con muro estructural y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero No. D-22. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-22: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada

INSTRUMENTO VEINTE
USO EXCLUSIVO*

NOTARIA VEINTE MEJELLIN
ANA I OBERG...
Secretaria...
Calle...
700190 3414151



NOTARIA VEINTE MEJELLIN
ANA I OBERG...
Secretaria...
Calle...
700190 3414151

aproximada de 16.46 metros cuadrados Sus linderos
generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con
zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con
muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No D-
21, en parte con muro estructural, en parte con columna y en
parte con línea demarcada en el piso que lo separa del

parqueadero y útil No. D-21 **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo
separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural y
en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR DEBAJO:** Con losa
que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2

PARQUEADERO Y UTIL No. D-23: Inmueble destinado a estacionamiento de
vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5
(subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal),
situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada
aproximada de 14.66 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes.

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte
con muro estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común **POR
EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL
NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y
útil No. D-24 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del
parqueadero y útil No. D-24. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano.
POR ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 2.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-24: Inmueble destinado a estacionamiento de
vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5
(subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal),
situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada
aproximada de 14.74 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte
con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-23 y en parte con
línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-23. **POR EL
SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL
NOROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común, en
parte con muro estructural y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa
de zona común **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:**
Con losa que lo separa del piso 2.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-25: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 14.61 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa de zona común **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-26 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-26. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-26: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-25 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-25. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-27, en parte con columnas y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-27. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2

PARQUEADERO Y UTIL No. D-27: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.42 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-26, en parte con columnas y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-26. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.

NOTARIA VEINTE
OPERA EN
Calle 1 de Mayo
Barranquilla



NOTARIA VEINTE DE DELLLIN
ANA LOPEZ ALPEGLI
Secretaria de Legala
Urbano 554/19

que lo separa del parqueadero y útil No. D-28 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-28. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----
PARQUEADERO Y UTIL No. D-28: Inmueble destinado a estacionamiento de vehiculos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.86 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-27 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-27. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-29, en parte con columna, en parte con muro estructural y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero No. D-29. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----
PARQUEADERO Y UTIL No. D-29: Inmueble destinado a estacionamiento de vehiculos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 17.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-28, en parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-28 **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-30 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-30. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2
PARQUEADERO Y UTIL No. D-30: Inmueble destinado a estacionamiento de vehiculos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal).



**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**

PARQUEADERO Y UTIL No. D-33: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.19

metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes. **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-34 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-34. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-32 y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-32. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2 -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-34: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.60 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del útil No. 25, en parte con columnas y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-33 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-33. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-35: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.87 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

IMPRESO EN EL MARCO DE 2010 POR EL INSTITUTO NOTARIAL, LTDA. N.º 177.611.001



SURORIENTE: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-36 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-36. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del útil No. 25 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa de zona común. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-36: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.11 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. 37 y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. 37. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-35 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-35. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-37: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 14.87 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros medianeros que lo separan del parqueadero y útil No. D-38 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-38. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural, en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-36 y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-36. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-38: Inmueble destinado a estacionamiento de



NOTARIA VEINTE ENVIADO EN
ANÁLISIS LEGAL
Sección 1
Piso 1

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**

vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 14.65 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:**

Con muro común que lo separa de zonas comunes. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muros medianeros que lo separan del parqueadero y útil No. D-37 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-37. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-39: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.70 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** En parte con columna, en parte con muro estructural, en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-40 y en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-40. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-40: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.36 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-41 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-41. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación **POR EL**

IMPRESO EN ENVIGADO DE 2017 POR EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, C.D. 47-849318-2017



NOROCCIDENTE: En parte con columna, en parte con muro estructural, en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-39 y en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-39. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-41: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.80 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con muro medianero que lo separa del útil No. 26.

POR EL SUROCCIDENTE: Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-40 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-40. **POR**

DEBAJO: Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 2. -----

PARQUEADEROS SOTANO: -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-42: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 18.08 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa de zona común

POR EL SUROCCIDENTE: Con muro común que lo separa de zona común.

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-43 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-43. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno.

POR ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 1 -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-43: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal),

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**



NOTARIA VEINTE NEBELOR
ANA LOPEZ
Secretaria

situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 18,13 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-42 y en parte con línea

demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-42. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-44, en parte con columna, en parte con muro estructural y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-44. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-44: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16,46 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-43, en parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-43. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-45: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 14,66 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y

IMPRESO EN COLOMBIA - 2011 POR PULPROM EDITORIAL LTDA. - 378 000043

NOTA
A.11.1

útil No. D-46 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-46 **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno.

POR ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 1.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-46: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 14.74 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-45 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-45. **POR EL**

SUROCCIDENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

NOROCCIDENTE: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-47, en parte con muro estructural y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-47. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-47: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-46, en parte con muro estructural y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-46. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero

que lo separa del parqueadero y útil No. D-48 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-48 **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-48: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.87 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**



NOTARIA VEINTE NEUPLIN
ANA LOPEZ PEQUE
Secretaria Notaria
Envigado

con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-47 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-47. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del útil No. 24 y en parte con línea demarcada en el

piso que lo separa de zona común. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-49: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.60 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del útil No. 24, en parte con columnas y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-50 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-50. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-50: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-49 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-49. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-51, en parte con columna, en parte con muro estructural y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-51 **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

IMPRESO EN FEBRERO DE 2010 POR PAVONANI SUZUMAL LTDA. N.º 137-201-001

SECRETARIA VBT
ALCALDE
2017

PARQUEADERO Y UTIL No. D-51: Inmueble destinado a estacionamiento de vehiculos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 17.63 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-50, en parte con muro estructural, en parte con columna y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-50. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-52 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-52. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1

PARQUEADERO Y UTIL No. D-52: Inmueble destinado a estacionamiento de vehiculos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 17.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-51 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-51. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común, en parte con columna, en parte con muro estructural y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero No. D-53. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1.

PARQUEADERO No. D-53: Inmueble destinado a estacionamiento de vehiculos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 11.66 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** En parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-52, en parte con columna y en parte con muro estructural **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro

NOTARIA VEINTE MEDELLIN
ANA LOPEZ MORALES
Secretaria de Notaria
POR EL

MEDELLIN
CRA 100 No. 17
700190 449742



NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.

común que lo separa de zona común.

NOROCCIDENTE: Con línea demarcada en el piso que lo

separa del parqueadero No. D-54. **POR DEBAJO:** Con piso

acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con cubierta liviana.

PARQUEADERO No. D-54: Inmueble destinado a

estacionamiento de vehículos, ubicado en el Sótano de

Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS

Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre

variable y un área privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos

generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con zona de circulación. **POR**

EL SURORIENTE: Con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero

No. D-53. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona

común. **POR EL NOROCCIDENTE:** Con línea demarcada en el piso que lo separa

del parqueadero No. D-55. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR**

ENCIMA: Con cubierta liviana.

PARQUEADERO No. D-55: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos,

ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización

PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de

Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 12.40

metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL**

NORORIENTE: Con zona de circulación. **POR EL SURORIENTE:** Con línea

demarcada en el piso que lo separa del parqueadero No. D-54. **POR EL**

SUROCCIDENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

NOROCCIDENTE: En parte con columnas y en parte con muro común que lo separa

de zona común. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:**

Con cubierta liviana.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-58: Inmueble destinado a estacionamiento de

vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5

(subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal),

situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada

aproximada de 16.86 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con línea demarcada en el piso que lo separa del

parqueadero y útil No. D-59 y en parte con muro medianero que lo separa del

parqueadero y útil No. D-59. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación.

IMPRESO EN PENSAMIENTO DE 2012 PARA USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. N.º 3101008400

NOTARÍA
AV

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con columna, en parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa de zona común. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-59: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 17.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con columna, en parte con muro estructural, en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-60 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-60. **POR EL**

SUROCCIDENTE: Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-58 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-58. **POR**

DEBAJO: Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-60: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-61 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-61 **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL**

NOROCCIDENTE: En parte con muro estructural, en parte con columna, en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-59 y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-59. **POR**

DEBAJO: Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-61: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal),

INTE-VIDE
PERMISO
REGISTRO
2 700190 440750



NOTARIA VEINTE
ANALOPOLIS
Sens. alude
1998

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO***

situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.46 metros

cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes. **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** En parte con columnas, en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil

No. D-62 y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-62 **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación.

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-60 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa

del parqueadero y útil No. D-60. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-62: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul -Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 14.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común **POR EL SURORIENTE:** En parte con muros medianeros que lo separan del parqueadero y

util No. D-63 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-63. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación.

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con columnas, en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-61 y en parte con líneas demarcadas en

el piso que lo separan del parqueadero y útil No. D-61. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-63: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte

con muros medianeros que lo separan del parqueadero y útil No. D-62 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-62. **POR**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE JUSTICIA - NOT. 2. 2022924-3

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DEBAJO: Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-64: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 14.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con muros medianeros que lo separan del parqueadero y útil No. D-65 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-65. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación.

POR EL NOROCCIDENTE: En parte con muro estructural, en parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con líneas demarcadas en el piso que lo separan de zona común. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-65: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 14.65 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con muro estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR**

EL NOROCCIDENTE: En parte con muros medianeros que lo separan del parqueadero y útil No. D-64 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-64. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno.

POR ENCIMA: Con losa que lo separa del piso 1. -----

PARQUEADERO Y UTIL No. D-66: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 16.70 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL**

SURORIENTE: En parte con columna, en parte con muro estructural, en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-67 y en parte

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**



con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-67. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro estructural y en parte con muro común que lo separa de zona común. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-67: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.36 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No D-68 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No D-68. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con columna, en parte con muro estructural, en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No D-66 y en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-66. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1.

PARQUEADERO Y UTIL No. D-68: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos y almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 15.80 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes:

POR EL NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** En parte con muro estructural y en parte con muros comunes que lo separan de zonas comunes. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con zona de circulación. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-67 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero y útil No. D-67. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1.

III) CUARTOS ÚTILES

Existen cinco (5) cuartos útiles discriminados así:

APROBADO SU FIRMADO EL 2012-05-03 POR: MARYCARMEN ECHEVERRIN, C.C. - NIT 941429392



a) En el Sótano, se encuentra ubicado un (1) cuarto útil identificado con el número 24.

b) En el Piso 1, se encuentran ubicados dos (2) cuartos útiles identificados con los números 25 y 26.

c) En el Piso 2, se encuentran ubicados dos (2) cuartos útiles identificados con los números 27 y 28.

El dominio particular y exclusivo para los útiles se ejerce sobre los siguientes bienes: la superficie correspondiente al área que va a determinarse; y en general, todo el volumen comprendido entre la superficie dicha, la losa que les sirve de cubierta, la puerta de acceso y las líneas o muros que circundan el área citada.

Todas las alturas y áreas de los útiles son aproximadas.

La altura de los útiles puede reducirse por la presencia de tuberías descolgadas.

Los cuartos útiles son los siguientes de acuerdo con los planos que se protocolizan con la presente escritura.

UTIL SOTANO:

UTIL No. 24: Inmueble destinado a almacenamiento de objetos, ubicado en el Sótano de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 5.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con puerta de acceso al útil. **POR EL SURORIENTE:** Con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-48. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con columna y en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-49. **POR DEBAJO:** Con piso acabado sobre el terreno. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 1.

UTILES PISO UNO:

UTIL No. 25: Inmueble destinado a almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 5.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** Con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-35. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con puerta de acceso al útil. **POR EL**

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**

NOTARIA VEINTE MEDALLIN
ANATOPERIA ULLIBO
Sede: Calle 15 No. 15-15
Envigado - Antioquia



NOTARIA VEINTE MEDALLIN
ANATOPERIA ULLIBO
Sede: Calle 15 No. 15-15
Envigado - Antioquia

NOROCCIDENTE: En parte con columna y en parte con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-34. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:**

Con losa que lo separa del piso 2. -----

UTIL No. 26: Inmueble destinado a almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 1 de Palmazul - Torre 5 (subetapa

A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 3.66 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL**

NORORIENTE: Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** Con columna. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común

que lo separa de zona de circulación y en parte con puerta de acceso al útil. **POR EL NOROCCIDENTE:** Con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-41. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del sótano. **POR ENCIMA:** Con losa que

lo separa del piso 2. -----

UTILES PISO DOS: -----

UTIL No. 27: Inmueble destinado a almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre

variable y un área privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que lo

separa de zonas comunes. **POR EL SURORIENTE:** Con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-15. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-15. **POR EL**

NOROCCIDENTE: En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con puerta de acceso al útil. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3. -----

UTIL No. 28: Inmueble destinado a almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre

variable y un área privada aproximada de 2.90 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que lo

separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** Con columna. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona de circulación y en parte con puerta de acceso al útil. **POR EL NOROCCIDENTE:** Con muro

que lo separa del parqueadero y útil No. D-15. **POR EL SUROCCIDENTE:** Con muro medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-15. **POR EL NOROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona común y en parte con puerta de acceso al útil. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1. **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3. -----

UTIL No. 28: Inmueble destinado a almacenamiento de objetos, ubicado en el Piso 2 de Palmazul - Torre 5 (subetapa A1 de la urbanización PARQUE DE SAN CARLOS Propiedad Horizontal), situado en el municipio de Envigado, con una altura libre variable y un área privada aproximada de 2.90 metros cuadrados. Sus linderos generales son los siguientes: **POR EL NORORIENTE:** Con muro común que lo separa de zona común. **POR EL SURORIENTE:** Con columna. **POR EL SUROCCIDENTE:** En parte con muro común que lo separa de zona de circulación y en parte con puerta de acceso al útil. **POR EL NOROCCIDENTE:** Con muro

Impreso en Envigado - Antioquia - Colombia. No tiene costo para el usuario.



medianero que lo separa del parqueadero y útil No. D-19. **POR DEBAJO:** Con losa que lo separa del piso 1 **POR ENCIMA:** Con losa que lo separa del piso 3. -----

CAPÍTULO IV

DE LOS BIENES COMUNES

ARTÍCULO 9º: CONCEPTO. Tal como se expresó en el reglamento de propiedad horizontal contenido en la escritura pública número 3.453 otorgada el 17 de Noviembre de 2.005 en la Notaria 20 de Medellín, son bienes comunes de la **URBANIZACIÓN PARQUE DE SAN CARLOS –PROPIEDAD HORIZONTAL-**, pertenecientes en común y proindiviso a todos los propietarios de bienes privados, los necesarios para la existencia, estabilidad, seguridad y conservación de la Urbanización y los que permiten a todos y a cada uno de los propietarios, el uso y goce de su bien privado o de dominio particular; los bienes, áreas y zonas que no siendo necesarios para la existencia, seguridad y conservación de la Urbanización, están convencionalmente considerados comunes, y los bienes o elementos de dotación necesarios para el mejor funcionamiento de la Urbanización -----

ARTÍCULO 10º: DETERMINACIÓN DE LOS BIENES COMUNES: Son bienes comunes de todos los propietarios, los siguientes bienes ubicados en la Sub-etapa A1 de la Urbanización, sub-etapa denominada **PALMAZUL - TORRE 5**, los cuales se enuncian en forma no taxativa: -----

1. El lote de terreno descrito sobre el cual se construye la Sub-etapa A1 de la Urbanización.-----
2. El subsuelo de acuerdo con las disposiciones legales.-----
3. Las instalaciones y canalizaciones generales para el suministro eléctrico y telefónico, desde el punto de conexión a la red de Empresas Públicas y hasta donde ingresan a cada apartamento -----
4. Las instalaciones generales para el servicio de acueducto, desde el punto de conexión a la red de Empresas Públicas y hasta donde ingresan a cada uno de los apartamentos. -----
5. Las instalaciones generales para el servicio de redes de aguas lluvias y redes de aguas negras, desde el punto de conexión a la red de Empresas Públicas y hasta donde ingresan a cada uno de los apartamentos -----
6. Las zonas y accesos de circulación vehicular y peatonal. -----
7. Las instalaciones generales para la conexión al sistema de gas domiciliario de Empresas Públicas y hasta donde ingresan a cada apartamento -----
8. Las fundaciones, los muros de contención, la estructura y las losas que sirven de -----

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO*



NOTARIA VEINTE MEDALLA
ANA LOPERA PINEDA
Secretaría de Planeación
Medellin 1974



piso a unas plantas y de techo o cubierta a otras.
9. Los muros perimetrales que constituyen las fachadas principales o de simple cerramiento de las edificaciones, en toda su altura, esto es, los muros que cierran la edificación por todos sus costados, y se consideran también comunes, los muros que separan los bienes de dominio particular y exclusivo de las áreas de uso y servicio común. -----

- 10. Los muros internos estructurales de los apartamentos. -----
- 11. Los buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas, de gas y de ventilación -----
- 12. Las losas que forman la cubierta de las edificaciones. -----
- 13. El sistema de circulación vertical o de escalas desde el primero hasta el último piso, que consiste en el espacio reservado para las escalas, las escalas mismas y las instalaciones, lavaescobas y accesorios que en dicho espacio se encuentran. -----
- 14. El ascensor y el cuarto de maquinas. -----
- 15. La zona libre exterior. -----
- 16. El sistema de iluminación de las zonas exteriores. -----
- 17. Citofonia virtual de EPM, si existe disponibilidad en planta. -----
- 18. Los tanques de agua superior y los equipos para garantizar la presión del agua, el cuarto de bombas y el cuarto de tanques de agua ubicado en el sótano. -----
- 19. La red de incendio en piso intermedio, con gabinete, manguera y hachuela. -----
- 20. Los parqueaderos de visitantes. -----
- 21. Los shut de basuras; El cuarto de basuras y el cuarto de tableros eléctricos ubicado en el sótano. -----
- 22. Gimnasio y turco -----
- 23. Play Room (Salon de Juegos para niños). -----

PARÁGRAFO PRIMERO: Las redes destinadas a la distribución de energía del nivel de tensión 2 (primarias), los transformadores y su red secundaria asociada, son de propiedad de las Empresas Publicas de Medellin, las cuales tienen el derecho a usar el área común donde se encuentran instalados y el acceso a ellas para la libre operación, mantenimiento y reposición de dichos bienes, sin que ello implique pago por LAS EMPRESAS por ningún concepto como impuesto predial, arrendamiento, gastos de administración, pago de impuestos municipales o cualquier otro gasto relativos a la copropiedad. -----

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la

COPACOL S.A. - BOGOTÁ - COLOMBIA - TELÉFONO 261 11 00 - FAX 261 11 00

escritura pública número 3.453 otorgada el 17 de Noviembre de 2.005 en la Notaría 20 de Medellín (Reglamento de Propiedad Horizontal de la Urbanización Parque de San Carlos), el propietario del lote de terreno sobre el cual se construye esta Sub-etapa estará facultado para constituir las servidumbres que sean requeridas para el desarrollo del proyecto, a favor de las Empresas Públicas de Medellín o de la respectiva empresa de servicios públicos domiciliarios, sobre parte de dicho lote, según sea requerido y en los términos exigidos por dicha entidad, en el evento en que esto sea necesario.

Para todo lo relacionado con esta(s) servidumbre(s) se atenderá a lo dispuesto en la escritura pública por la cual se constituya(n). Esta(s) servidumbre(s) podrá(n) ser constituida(s) aún después de transferirse los inmuebles que conforman esta Sub-etapa.

PARAGRAFO TERCERO: Tal como se señaló antes, las redes internas y tramos de empalme correspondientes a la red de acueducto y alcantarillado, son bienes comunes de la copropiedad y por lo tanto los copropietarios son responsables de su mantenimiento.

PARAGRAFO CUARTO: SERVIDUMBRE: Existe sobre el lote de terreno descrito en esta adición, en el cual se construye la Sub-etapa A1 de la Urbanización, en su costado occidental, una servidumbre de conducción (paso) de redes de aguas lluvias que lo grava y que fue constituida a favor del predio colindante identificado con la matrícula inmobiliaria número 001-905976, por medio de la escritura pública número 1 969 del 28 de Junio de 2 012 de la Notaría 20 de Medellín. En consecuencia la Urbanización está obligada a asumir las obligaciones que se generan para ella derivadas de la existencia de dicha servidumbre y a acatar los términos en que la misma fue constituida, los cuales constan en la escritura pública anteriormente mencionada.

ARTÍCULO 11º: SOSTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES COMUNES. El sostenimiento, la reparación, la conservación y reposición de los bienes comunes de todos los propietarios de la urbanización, será de cargo de éstos, en forma proporcional a los coeficientes de copropiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la presente escritura.

ARTÍCULO 12º: SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MUROS: El sistema constructivo utilizado en la Sub-etapa A1 de la Urbanización, es sistema estructural con pantallas en concreto reforzado, por tal razón todos los muros son estructurales y no podrán ser intervenidos. La fachada tiene muros en adobe y concreto. Los muros

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**



NOTARIA VEINTE MEDALLIN
ANATOPRUEBA
SOLAMENTE PARA
USO EXCLUSIVO

medianeros entre bienes de dominio particular y exclusivo, tendrán la calidad de bienes comunes de la copropiedad, por lo tanto su sostenimiento y reparación será por cuenta de la copropiedad. -----

Los muros que separan los bienes de dominio particular y exclusivo y las zonas comunes, tendrán el carácter de muros comunes, así como los muros que formen la fachada de la edificación y los muros de contención. -----

NOTA: Las losas de la torre fueron diseñadas para que soporten pesos que no podrán exceder de doscientos cincuenta kilogramos por metro cuadrado. -----

CAPÍTULO V

DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD Y DE PARTICIPACIÓN EN LAS EXPENSAS COMUNES

ARTÍCULO 13º: COEFICIENTES DE COPROPIEDAD Y DE PARTICIPACIÓN EN LAS EXPENSAS COMUNES. Tal como se estableció en el reglamento de propiedad horizontal contenido en la escritura pública número 3.453 otorgada el 17 de Noviembre de 2.005 en la Notaría 20 de Medellín, cada bien de dominio privado da a su propietario derecho sobre los bienes comunes en proporción a un coeficiente de copropiedad que es fijado más adelante. Este derecho sobre los bienes comunes es inseparable del respectivo bien de dominio particular y por lo tanto, no es susceptible de enajenarse separadamente de los bienes de dominio particular o exclusivo. -----

Este coeficiente, además de fijar el factor o porcentaje en la copropiedad, se utilizará para hacer la distribución de los gastos de administración, funcionamiento, sostenimiento, conservación, reparación y reposición de los bienes de dominio común, incluidos en ellos lo correspondiente a la prima de seguros, para efectos de la reconstrucción de la urbanización y como base para establecer el número de votos que corresponde a cada propietario en la Asamblea General. -----

PARÁGRAFO: En todo acto de disposición o gravamen de un bien privado o de dominio particular se entenderá incluido el coeficiente de copropiedad y de participación en las expensas comunes, aunque no se diga expresamente y sin que sea permitido pactar lo contrario. -----

ARTÍCULO 14º: DETERMINACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD: Tal como se estableció en el reglamento de propiedad horizontal contenido en la escritura pública número 3.453 otorgada el 17 de Noviembre de 2.005 en la Notaría 20 de Medellín, los coeficientes se calcularon con base en el área privada ponderada

UNIVERSIDAD DE CALDAS - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - IIDE - CALDAS

COPIA VER
ANILLO
Secret
12

de cada bien de dominio particular y exclusivo, siendo el cociente de dividir el área privada ponderada de cada inmueble, por el área privada ponderada de todos los bienes de dominio particular que integran la Urbanización, multiplicando la cifra resultante, o sea el cociente, por cien (100) -----

Se entiende por área privada ponderada, la participación porcentual de cada uno de los espacios que componen el área de los bienes de dominio particular, con relación al valor de un metro cuadrado de área privada cubierta de un apartamento, teniendo en cuenta que:-----

A) El valor de un metro cuadrado de área privada cubierta en los apartamentos tiene valor igual en todos -----

B) El valor de un metro cuadrado de área privada descubierta (terraza), parqueaderos y cuartos útiles equivale al diez por ciento (10 %) del valor de un metro cuadrado de área privada cubierta de un apartamento. -----

PARÁGRAFO Los coeficientes de copropiedad sobre los bienes comunes de toda la urbanización se encuentran indicados en el artículo 17º.-----

ARTÍCULO 15º: PORCENTAJES DE CONTRIBUCIÓN EN LOS GASTOS. Todos y cada uno de los propietarios de bienes privados están obligados al pago de cuotas para sufragar los costos de administración, conservación, mantenimiento y reposición de los bienes comunes, de conformidad con los coeficientes de copropiedad que se establecen en la presente adición.-----

ARTÍCULO 16º: MODIFICACION DE COEFICIENTES DE COPROPIEDAD: La asamblea general, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad, podrá autorizar reformas al reglamento de propiedad horizontal relacionadas con modificación de los coeficientes, en los siguientes eventos: -----

1 Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación -----

2 Cuando a la Urbanización se le adicionen nuevos bienes privados que sean producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexen a la misma.-----

3. Cuando se extinga la propiedad horizontal en relación con una parte de la Urbanización -----

4. Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si ésta se tuvo en cuenta para la fijación de los coeficientes de copropiedad.-----

ARTÍCULO 17º: DETALLE DE LOS COEFICIENTES. Los coeficientes definitivos de -----

NOTARIA VEINTE Y CINCO
 ANA LUCIA LITIGUI
 en gastos en la
 URBANIZACIÓN PARQUE DE SAN CARLOS - PROPIEDAD



**NOTARIA VEINTE
 USO EXCLUSIVO.**

copropiedad y de participación en gastos en la URBANIZACIÓN PARQUE DE SAN CARLOS - PROPIEDAD HORIZONTAL, son los siguientes, teniendo en cuenta que para efectos de totalizar el cien por cien (100%) se aproximaron: -----

SUBETAPA 1

	AREA PRIVADA CUBIERTA	AREA PRIVADA DESCUBIERTA	AREA PRIVADA PONDERADA	% COEFICIENTE
133	62,20	9,20	63,120	0,289
134	58,55	12,66	59,816	0,274
135	65,78	14,05	67,185	0,308
136	57,05	22,20	59,270	0,272
137	64,28	15,55	65,835	0,302
138	65,78	14,05	67,185	0,308
139	58,55	7,70	59,320	0,272
140	62,20	9,20	63,120	0,289
233	61,95	0,00	61,950	0,284
234	58,55	0,00	58,550	0,268
235	65,78	0,00	65,780	0,301
236	56,80	0,00	56,800	0,260
237	69,66	0,00	69,660	0,319
238	65,78	0,00	65,780	0,301
239	58,55	0,00	58,550	0,268
240	61,95	0,00	61,950	0,284
333	61,95	0,00	61,950	0,284
334	58,55	0,00	58,550	0,268
335	65,78	0,00	65,780	0,301
336	56,80	0,00	56,800	0,260
337	69,66	0,00	69,660	0,319
338	65,78	0,00	65,780	0,301
339	58,55	0,00	58,550	0,268
340	61,95	0,00	61,950	0,284

IMPRESO EN EL SECTOR DE JOYAS Y ACCESORIOS NOTARIALES, C.A. - TEL. 4408396-5

NOTA
1

433	61,95	0,00	61,950	0,284
434	58,55	0,00	58,550	0,268
435	65,78	0,00	65,780	0,301
436	56,80	0,00	56,800	0,260
437	69,66	0,00	69,660	0,319
438	65,78	0,00	65,780	0,301
439	58,55	0,00	58,550	0,268
440	61,95	0,00	61,950	0,284
533	61,95	0,00	61,950	0,284
534	58,55	0,00	58,550	0,268
535	65,78	0,00	65,780	0,301
536	56,80	0,00	56,800	0,260
537	69,66	0,00	69,660	0,319
538	65,78	0,00	65,780	0,301
539	58,55	0,00	58,550	0,268
540	61,95	0,00	61,950	0,284
633	61,95	0,00	61,950	0,284
634	58,55	0,00	58,550	0,268
635	65,78	0,00	65,780	0,301
636	56,80	0,00	56,800	0,260
637	69,66	0,00	69,660	0,319
638	65,78	0,00	65,780	0,301
639	58,55	0,00	58,550	0,268
640	61,95	0,00	61,950	0,284
733	61,95	0,00	61,950	0,284
734	58,55	0,00	58,550	0,268
735	65,78	0,00	65,780	0,301
736	56,80	0,00	56,800	0,260
737	69,66	0,00	69,660	0,319
738	65,78	0,00	65,780	0,301
739	58,55	0,00	58,550	0,268
740	61,95	0,00	61,950	0,284
PARQUEADERO				
45	13,00	0,00	1,300	0,006



Viene de la hoja notarial número 7 700190 449827

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)



FECHA: Junio veintinueve (29) de dos mil doce (2.012)

NOTARIA VENTITE
USO EXCLUSIVO

46	11,50	0,00	1,150	0,005
47	12,00	0,00	1,200	0,005
48	12,50	0,00	1,250	0,006
49	12,50	0,00	1,250	0,006
50	11,75	0,00	1,175	0,005
51	14,95	0,00	1,495	0,007
52	14,95	0,00	1,495	0,007
53	11,75	0,00	1,175	0,005
54	12,50	0,00	1,250	0,006
55	12,50	0,00	1,250	0,006
56	12,00	0,00	1,200	0,005
57	11,50	0,00	1,150	0,005
58	13,00	0,00	1,300	0,006
175	14,95	0,00	1,495	0,007
176	11,75	0,00	1,175	0,005
177	12,50	0,00	1,250	0,006
179	12,00	0,00	1,200	0,005
180	14,70	0,00	1,470	0,007
181	19,15	0,00	1,915	0,009
182	13,75	0,00	1,375	0,006
183	13,00	0,00	1,300	0,006
184	11,50	0,00	1,150	0,005
185	12,00	0,00	1,200	0,005
186	12,50	0,00	1,250	0,006
187	15,50	0,00	1,550	0,007
188	12,50	0,00	1,250	0,006
189	11,75	0,00	1,175	0,005
190	14,95	0,00	1,495	0,007
191	14,95	0,00	1,495	0,007
192	11,75	0,00	1,175	0,005

IMPRESO EN ESPAÑA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS



Viene de la hoja notarial número

7 700190 440841

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL VEINTICUATRO (24)

FECHA: Junio veintinueve (29) de dos mil doce (2012)

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.

333	13,75	0,00	1,375	0,006
334	13,75	0,00	1,375	0,006
335	13,00	0,00	1,300	0,006
336	11,50	0,00	1,150	0,005
337	12,00	0,00	1,200	0,005
338	12,50	0,00	1,250	0,006
339	12,50	0,00	1,250	0,006
340	11,75	0,00	1,175	0,005
341	14,95	0,00	1,495	0,007
342	18,55	0,00	1,855	0,008
343	13,75	0,00	1,375	0,006

UTIL

6	2,92	0,00	0,292	0,001
7	2,85	0,00	0,285	0,001
8	2,92	0,00	0,292	0,001
38	4,60	0,00	0,460	0,002
41	2,92	0,00	0,292	0,001
42	2,85	0,00	0,285	0,001
43	2,92	0,00	0,292	0,001
46	4,80	0,00	0,480	0,002
84	4,60	0,00	0,460	0,002
87	2,92	0,00	0,292	0,001
88	2,85	0,00	0,285	0,001
89	2,92	0,00	0,292	0,001

SUBETAPA 2

9802	55,57	0,00	55,570	0,254
------	-------	------	--------	-------



9803	63,64	0,00	63,640	0,291
101	62,20	14,16	63,616	0,291
102	58,55	12,66	59,816	0,274
103	65,78	14,05	67,185	0,308
104	64,28	15,55	65,835	0,302
129	64,28	15,55	65,835	0,302
130	65,78	14,05	67,185	0,308
131	58,55	12,66	59,816	0,274
132	62,20	14,16	63,616	0,291
201	61,95	0,00	61,950	0,284
202	58,55	0,00	58,550	0,268
203	65,78	0,00	65,780	0,301
204	69,66	0,00	69,660	0,319
229	69,66	0,00	69,660	0,319
230	65,78	0,00	65,780	0,301
231	58,55	0,00	58,550	0,268
232	61,95	0,00	61,950	0,284
301	61,95	0,00	61,950	0,284
302	58,55	0,00	58,550	0,268
303	65,78	0,00	65,780	0,301
304	69,66	0,00	69,660	0,319
329	69,66	0,00	69,660	0,319
330	65,78	0,00	65,780	0,301
331	58,55	0,00	58,550	0,268
332	61,95	0,00	61,950	0,284
401	61,95	0,00	61,950	0,284
402	58,55	0,00	58,550	0,268
403	65,78	0,00	65,780	0,301
404	69,66	0,00	69,660	0,319
429	69,66	0,00	69,660	0,319
430	65,78	0,00	65,780	0,301
431	58,55	0,00	58,550	0,268
432	61,95	0,00	61,950	0,284
501	61,95	0,00	61,950	0,284
502	58,55	0,00	58,550	0,268

MOJIBLAN
A UPELMI
Delegada



NOTARIA VEINTE
ANATOPERA



Viene de la hoja notarial número 7 700190 449858

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

FECHA: Junio veintinueve (29) de dos mil doce (2.012) -

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO***

503	65,78	0,00	65,780	0,301
504	69,66	0,00	69,660	0,319
529	69,66	0,00	69,660	0,319
530	65,78	0,00	65,780	0,301
531	58,55	0,00	58,550	0,268
532	61,95	0,00	61,950	0,284
601	61,95	0,00	61,950	0,284
602	58,55	0,00	58,550	0,268
603	65,78	0,00	65,780	0,301
604	69,66	0,00	69,660	0,319
629	69,66	0,00	69,660	0,319
630	65,78	0,00	65,780	0,301
631	58,55	0,00	58,550	0,268
632	61,95	0,00	61,950	0,284
701	61,95	0,00	61,950	0,284
702	58,55	0,00	58,550	0,268
703	65,78	0,00	65,780	0,301
704	69,66	0,00	69,660	0,319
729	69,66	0,00	69,660	0,319
730	65,78	0,00	65,780	0,301
731	58,55	0,00	58,550	0,268
732	61,95	0,00	61,950	0,284

PARQUEADEROS

1	12,75	0,00	1,275	0,006
2	12,75	0,00	1,275	0,006
3	12,75	0,00	1,275	0,006
4	12,75	0,00	1,275	0,006
5	12,25	0,00	1,225	0,006
6+U	17,06	0,00	1,706	0,008

MIBS-97 By TEBEHC DE 2012 P&P S&P/000000 60-20001, LTD. V. 1.11.12.03.00.1

NOT FOR VENTURE
11/11/2003
3:00 PM

7	12,75	0,00	1,275	0,006
8	12,75	0,00	1,275	0,006
9	12,75	0,00	1,275	0,006
10	12,75	0,00	1,275	0,006
11	12,75	0,00	1,275	0,006
12	12,75	0,00	1,275	0,006
13+U	17,05	0,00	1,705	0,008
14	12,25	0,00	1,225	0,006
15	12,75	0,00	1,275	0,006
16	12,75	0,00	1,275	0,006
17	12,50	0,00	1,250	0,006
18	12,75	0,00	1,275	0,006
19	12,75	0,00	1,275	0,006
20	12,00	0,00	1,200	0,005
21	12,00	0,00	1,200	0,005
22	11,50	0,00	1,150	0,005
23	12,75	0,00	1,275	0,006
24+U	17,05	0,00	1,705	0,008
25	12,25	0,00	1,225	0,006
26	12,75	0,00	1,275	0,006
27	12,75	0,00	1,275	0,006
28	12,50	0,00	1,250	0,006
305	13,00	0,00	1,300	0,006
306	11,50	0,00	1,150	0,005
307	12,00	0,00	1,200	0,005
308	12,50	0,00	1,250	0,006
310	11,75	0,00	1,175	0,005
311	12,25	0,00	1,225	0,006
344	12,25	0,00	1,225	0,006
345	11,75	0,00	1,175	0,005
346	12,50	0,00	1,250	0,006
347	12,50	0,00	1,250	0,006
348	12,00	0,00	1,200	0,005
349	11,50	0,00	1,150	0,005

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**



NOTARIA VEINTE
ANALIZADA
SUSCRITA
7 700190 449865

Viene de la hoja notarial número 7 700190 449865
ESCRITURA NUMERO: DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

FECHA: Junio veintinueve (29) de dos mil doce (2.012) -

350	13,00	0,00	1,300	0,006
355	12,75	0,00	1,275	0,006
356	11,50	0,00	1,150	0,005
UTILES				
2	2,70	0,00	0,270	0,001
3	2,70	0,00	0,270	0,001
4	2,70	0,00	0,270	0,001
79	2,70	0,00	0,270	0,001
80	4,80	0,00	0,480	0,002
93	4,80	0,00	0,480	0,002
94	2,70	0,00	0,270	0,001
A	10,22	0,00	1,022	0,005
B	7,10	0,00	0,710	0,003
C	7,10	0,00	0,710	0,003
D	7,10	0,00	0,710	0,003
E	7,10	0,00	0,710	0,003
F	7,10	0,00	0,710	0,003
G	7,10	0,00	0,710	0,003
H	7,10	0,00	0,710	0,003
I	7,10	0,00	0,710	0,003
SUBETAPA 5				
APARTAMENTOS				
105	91,21	33,63	94,573	0,434
106	70,26	14,22	71,682	0,328
107	57,97	26,56	60,626	0,279
108	78,27	34,61	81,731	0,375
109	78,27	34,61	81,731	0,375

IMPRESO EN ESPAÑA: LE 873 POR EDICIÓN EDITORIAL, UTM - WT 331 201 899 5

NOT FOR PUBLICATION
SPECIAL AGENT
1987

313	63,35	0,00	63,350	0,290
314	68,78	0,00	68,780	0,315
315	77,93	0,00	77,930	0,357
316	74,83	0,00	74,830	0,343
317	57,50	0,00	57,500	0,263
318	57,50	0,00	57,500	0,263
413	63,35	0,00	63,350	0,290
414	68,78	0,00	68,780	0,315
415	71,13	0,00	71,130	0,326
416	81,63	0,00	81,630	0,374
417	57,50	0,00	57,500	0,263
418	57,50	0,00	57,500	0,263
513	63,35	0,00	63,350	0,290
514	68,78	0,00	68,780	0,315
515	77,93	0,00	77,930	0,357
516	74,83	0,00	74,830	0,343
517	57,50	0,00	57,500	0,263
518	57,50	0,00	57,500	0,263
613	63,35	0,00	63,350	0,290
614	68,78	0,00	68,780	0,315
615	77,93	0,00	77,930	0,357
616	74,83	0,00	74,830	0,343
617	57,50	0,00	57,500	0,263
618	57,50	0,00	57,500	0,263
713	63,35	0,00	63,350	0,290
714	68,78	0,00	68,780	0,315
715	71,13	0,00	71,130	0,326
716	81,63	0,00	81,630	0,374
717	57,50	0,00	57,500	0,263
718	57,50	0,00	57,500	0,263
813	63,35	0,00	63,350	0,290
814	68,78	0,00	68,780	0,315
815	71,13	0,00	71,130	0,326
816	81,63	0,00	81,630	0,374

1875
L-1100
Integrada
7-700190-449896



NOTARIA VENITE MUELLEN
AN: LIBERTAD
Sede: 700190-449896
Código Postal: 700190

Viene de la hoja notarial número

ESCRITURA NUMERO: IXIS MIL VEINTICUATRO (2.024)

FECHA: Junio veintinueve (29) de dos mil doce (2.012)

NOTARIA VENITE
USO EXCLUSIVO*

817	57,50	0,00	57,500	0,263
818	57,50	0,00	57,500	0,263
Parqueaderos				
C-1	14,98	0,00	1,498	0,007
C-2	14,16	0,00	1,416	0,006
C-3	12,49	0,00	1,249	0,006
C-4	11,75	0,00	1,175	0,005
C-5	11,50	0,00	1,150	0,005
C-6	12,10	0,00	1,210	0,006
C-7	12,10	0,00	1,210	0,006
C-8	14,48	0,00	1,448	0,007
C-9	14,72	0,00	1,472	0,007
C-10	15,49	0,00	1,549	0,007
C-11	15,86	0,00	1,586	0,007
C-12	17,16	0,00	1,716	0,008
C-13	17,65	0,00	1,765	0,008
C-14	18,10	0,00	1,810	0,008
C-15	12,58	0,00	1,258	0,006
C-16	12,84	0,00	1,284	0,006
C-17	16,01	0,00	1,601	0,007
C-18	15,94	0,00	1,594	0,007
C-19	16,24	0,00	1,624	0,007
C-20	17,25	0,00	1,725	0,008
C-21	17,78	0,00	1,778	0,008
C-22	14,98	0,00	1,498	0,007
C-23	14,16	0,00	1,416	0,006
C-24	12,49	0,00	1,249	0,006
C-25	11,75	0,00	1,175	0,005
C-26	11,50	0,00	1,150	0,005

IMPRESO EN FEBRERO DE 2012 POR "COMITAT EDITORIAL LTDA." - TEL: 4301994-5

NO SE PAGA CONTRIBUCION
 EN EL MOMENTO
 DE LA COMPRA
 DEL BIEN

C-27	12,10	0,00	1,210	0,006
C-28	12,10	0,00	1,210	0,006
C-29	14,48	0,00	1,448	0,007
C-30	14,72	0,00	1,472	0,007
C-31	15,49	0,00	1,549	0,007
C-32	15,86	0,00	1,586	0,007
C-33	17,16	0,00	1,716	0,008
C-34	17,65	0,00	1,765	0,008
C-35	18,10	0,00	1,810	0,008
C-36	12,58	0,00	1,258	0,006
C-37	12,84	0,00	1,284	0,006
C-38	12,52	0,00	1,252	0,006
C-39	15,79	0,00	1,579	0,007
C-40	16,01	0,00	1,601	0,007
C-41	17,25	0,00	1,725	0,008
C-42	17,78	0,00	1,778	0,008

Utiles

9	3,79	0,00	0,379	0,002
10	2,47	0,00	0,247	0,001
11	2,62	0,00	0,262	0,001
12	1,72	0,00	0,172	0,001
13	1,72	0,00	0,172	0,001
14	2,93	0,00	0,293	0,001
15	3,79	0,00	0,379	0,002
16	2,78	0,00	0,278	0,001
17	2,93	0,00	0,293	0,001

SUBETAPA A2

Apartamentos

207	60,35	7,61	61,111	0,280
208	60,35	17,77	62,127	0,285
209	67,54	27,14	70,254	0,323
210	70,54	20,58	72,598	0,333

NOTARIA VEINTE MEDALLIN
ANALOPRA
700190 449894



Viene de la hoja notarial número

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

FECHA: Junio veintinueve (29) de dos mil doce (2.012)

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.

211	70,54	20,58	72,598	0,333
212	67,54	15,33	69,073	0,317
307	60,35	0,00	60,350	0,276
308	60,35	0,00	60,350	0,276
309	67,54	0,00	67,540	0,309
310	70,54	0,00	70,540	0,323
311	70,54	0,00	70,540	0,323
312	67,54	0,00	67,540	0,309
407	60,35	0,00	60,350	0,276
408	60,35	0,00	60,350	0,276
409	67,54	0,00	67,540	0,309
410	70,54	0,00	70,540	0,323
411	70,54	0,00	70,540	0,323
412	67,54	0,00	67,540	0,309
507	60,35	0,00	60,350	0,276
508	60,35	0,00	60,350	0,276
509	67,54	0,00	67,540	0,309
510	70,54	0,00	70,540	0,323
511	70,54	0,00	70,540	0,323
512	67,54	0,00	67,540	0,309
607	60,35	0,00	60,350	0,276
608	60,35	0,00	60,350	0,276
609	67,54	0,00	67,540	0,309
610	70,54	0,00	70,540	0,323
611	70,54	0,00	70,540	0,323
612	67,54	0,00	67,540	0,309
707	60,35	0,00	60,350	0,276
708	60,35	0,00	60,350	0,276
709	67,54	0,00	67,540	0,309

IMPRESO EN PIEDRA DE JAVIER PARRA GONZALEZ S.P.A. - BOGOTÁ - COLOMBIA

100-14-98
2004-17
State

710	70.54	0.00	70,540	0.323
711	70.54	0.00	70,540	0.323
712	67.54	0.00	67,540	0.309
807	60.35	0.00	60,350	0.276
808	60.35	0.00	60,350	0.276
809	67.54	0.00	67,540	0.309
810	70.54	0.00	70,540	0.323
811	70.54	0.00	70,540	0.323
812	67.54	0.00	67,540	0.309
Parqueaderos				
C-43	17.98	0.00	1,798	0.008
C-44	17.17	0.00	1,717	0.008
C-45	16.23	0.00	1,623	0.007
C-46	16.10	0.00	1,610	0.007
C-47	15.62	0.00	1,562	0.007
C-48	15.45	0.00	1,545	0.007
C-49	14.60	0.00	1,460	0.007
C-50	14.71	0.00	1,471	0.007
C-51	16.56	0.00	1,656	0.008
C-52	14.86	0.00	1,486	0.007
C-53	16.08	0.00	1,608	0.007
C-54	17.78	0.00	1,778	0.008
C-55	17.17	0.00	1,717	0.008
C-56	17.79	0.00	1,779	0.008
C-57	16.11	0.00	1,611	0.007
C-58	14.45	0.00	1,445	0.007
C-59	12.80	0.00	1,280	0.006
C-60	12.96	0.00	1,296	0.006
C-61	11.73	0.00	1,173	0.005
C-62	12.76	0.00	1,276	0.006
C-63	17.98	0.00	1,798	0.008
C-64	17.17	0.00	1,717	0.008
C-65	16.23	0.00	1,623	0.007
C-66	16.10	0.00	1,610	0.007

NOTARIA VEINTI CUATRO



NOTARIA VEINTI CUATRO

Viene de la hoja notarial número 7 700190 449902

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL VEINTI CUATRO (2.024)



FECHA: Junio veintinueve (29) de dos mil doce (2,012)

NOTARIA VEINTI CUATRO
USO EXCLUSIVO.

C-67	15,62	0,00	1,562	0,007
C-68	15,45	0,00	1,545	0,007
C-69	14,60	0,00	1,460	0,007
C-70	14,71	0,00	1,471	0,007
C-71	16,56	0,00	1,656	0,008
C-72	14,86	0,00	1,486	0,007
C-73	16,08	0,00	1,608	0,007
C-74	17,78	0,00	1,778	0,008
C-75	17,17	0,00	1,717	0,008
C-76	17,79	0,00	1,779	0,008
C-77	16,11	0,00	1,611	0,007
C-78	14,45	0,00	1,445	0,007
C-79	12,80	0,00	1,280	0,006
C-80	11,54	0,00	1,154	0,005
C-81	15,99	0,00	1,599	0,007
C-82	17,41	0,00	1,741	0,008
C-83	12,38	0,00	1,238	0,006
C-84	12,10	0,00	1,210	0,006

Utiles

18	6,01	0,00	0,601	0,003
19	2,84	0,00	0,284	0,001
20	3,02	0,00	0,302	0,001
21	6,01	0,00	0,601	0,003
22	2,84	0,00	0,284	0,001
23	3,02	0,00	0,302	0,001

SUBETAPA A1

Apartamentos

EN FEBRERO DE 2017 POR DOCUMENTO 201700041108 NO 20029664



301	67,07	26,66	69,736	0,320
302	71,26	20,56	73,316	0,337
303	71,26	42,32	75,492	0,349
304	67,07	69,59	74,029	0,342
305	60,41	18,02	62,212	0,286
306	55,93	24,59	58,389	0,268
401	67,07	0,00	67,070	0,307
402	71,26	0,00	71,260	0,326
403	71,26	0,00	71,260	0,326
404	67,07	0,00	67,070	0,307
405	60,41	0,00	60,410	0,277
406	55,93	0,00	55,930	0,256
501	67,07	0,00	67,070	0,307
502	71,26	0,00	71,260	0,326
503	71,26	0,00	71,260	0,326
504	67,07	0,00	67,070	0,307
505	60,41	0,00	60,410	0,277
506	55,93	0,00	55,930	0,256
601	67,07	0,00	67,070	0,307
602	71,26	0,00	71,260	0,326
603	71,26	0,00	71,260	0,326
604	67,07	0,00	67,070	0,307
605	60,41	0,00	60,410	0,277
606	55,93	0,00	55,930	0,256
701	67,07	0,00	67,070	0,307
702	71,26	0,00	71,260	0,326
703	71,26	0,00	71,260	0,326
704	67,07	0,00	67,070	0,307
705	60,41	0,00	60,410	0,277
706	55,93	0,00	55,930	0,256
801	67,07	0,00	67,070	0,307
802	71,26	0,00	71,260	0,326
803	71,26	0,00	71,260	0,326
804	67,07	0,00	67,070	0,307



7 700190 440926



NOTARIA VEINTE Y CUATRO
ANILLOPAJAY
Sede: Calle 153 No. 153-153

Viene de la hoja notarial número 7

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

FECHA: Junio veintinueve (29) de dos mil doce (2.012)

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO*

805	60,41	0,00	60,410	0,277
806	55,93	0,00	55,930	0,256
901	67,07	0,00	67,070	0,307
902	71,26	0,00	71,260	0,326
903	71,26	0,00	71,260	0,326
904	67,07	0,00	67,070	0,307
905	60,41	0,00	60,410	0,277
906	55,93	0,00	55,930	0,256
1001	67,07	0,00	67,070	0,307
1002	71,26	0,00	71,260	0,326
1003	71,26	0,00	71,260	0,326
1004	67,07	0,00	67,070	0,307
1005	60,41	0,00	60,410	0,277
1006	55,93	0,00	55,930	0,256
1101	67,07	0,00	67,070	0,307
1102	71,26	0,00	71,260	0,326
1103	71,26	0,00	71,260	0,326
1104	67,07	0,00	67,070	0,307
1105	60,41	0,00	60,410	0,277
1106	55,93	0,00	55,930	0,256
1201	67,07	0,00	67,070	0,307
1202	71,26	0,00	71,260	0,326
1203	71,26	0,00	71,260	0,326
1204	67,07	0,00	67,070	0,307
1205	60,41	0,00	60,410	0,277
1206	55,93	0,00	55,930	0,256
1301	67,07	0,00	67,070	0,307
1302	71,26	0,00	71,260	0,326
1303	71,26	0,00	71,260	0,326
1304	67,07	0,00	67,070	0,307

IMPRESO EN ESPAÑA DE 80x110 mm 80g/m² EDITORIAL LITSA - TEL 800-90-9013

10/11/18
11/11/18

1305	60,41	0,00	60,410	0,277
1306	55,93	0,00	55,930	0,256
Parqueaderos				
D-1	18,08	0,00	1,808	0,008
D-2	18,13	0,00	1,813	0,008
D-3	13,02	0,00	1,302	0,008
D-4	15,24	0,00	1,524	0,007
D-5	16,20	0,00	1,620	0,007
D-6	16,26	0,00	1,626	0,007
D-7	17,63	0,00	1,763	0,008
D-8	17,59	0,00	1,759	0,008
D-9	16,86	0,00	1,686	0,008
D-10	17,69	0,00	1,769	0,008
D-11	16,26	0,00	1,626	0,007
D-12	16,46	0,00	1,646	0,008
D-13	14,81	0,00	1,481	0,007
D-14	15,69	0,00	1,569	0,007
D-15	13,67	0,00	1,367	0,006
D-16	13,82	0,00	1,382	0,006
D-17	16,70	0,00	1,670	0,008
D-18	15,36	0,00	1,536	0,007
D-19	15,90	0,00	1,590	0,007
D-20	18,08	0,00	1,808	0,008
D-21	18,13	0,00	1,813	0,008
D-22	16,46	0,00	1,646	0,008
D-23	14,66	0,00	1,466	0,007
D-24	14,74	0,00	1,474	0,007
D-25	14,61	0,00	1,461	0,007
D-26	15,00	0,00	1,500	0,007
D-27	16,42	0,00	1,642	0,008
D-28	16,86	0,00	1,686	0,008
D-29	17,69	0,00	1,769	0,008
D-30	16,26	0,00	1,626	0,007
D-31	16,46	0,00	1,646	0,008

2011-03-21
11:11 AM
Luz

1303, 1304, 1305 y 1306 y les corresponde el número 40-35 de la Calle 44 A Sur de la nomenclatura urbana de Envigado. -----

B. Sesenta y seis (66) parqueaderos discriminados así: -----

b.1) En el Sótano, se encuentran ubicados veinticinco (25) parqueaderos identificados con los números D-42, D-43, D-44, D-45, D-46, D-47, D-48, D-49, D-50, D-51, D-52, D-53, D-54, D-55, D-58, D-59, D-60, D-61, D-62, D-63, D-64, D-65, D-66, D-67 y D-68 -----

b.2) En el Piso 1, se encuentran ubicados veintidós (22) parqueaderos identificados con los números D-20, D-21, D-22, D-23, D-24, D-25, D-26, D-27, D-28, D-29, D-30, D-31, D-32, D-33, D-34, D-35, D-36, D-37, D-38, D-39, D-40 y D-41. -----

b.3) En el Piso 2, se encuentran ubicados diecinueve (19) parqueaderos identificados con los números D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7, D-8, D-9, D-10, D-11, D-12, D-13, D-14, D-15, D-16, D-17, D-18 y D-19 -----

C. Cinco (5) cuartos útiles discriminados así: -----

c.1.) En el Sótano, se encuentra ubicado un (1) cuarto útil identificado con el número 24. -----

c.2) En el Piso 1, se encuentran ubicados dos (2) cuartos útiles identificados con los números 25 y 26. -----

c.3) En el Piso 2, se encuentran ubicados dos (2) cuartos útiles identificados con los números 27 y 28 -----

4. ALTURAS Y AREAS DE LOS APARTAMENTOS: -----

Todas las alturas y áreas de los apartamentos son aproximadas. -----
Las áreas privadas y alturas de los apartamentos fueron señaladas en las descripciones de cada uno de ellos, efectuadas en el acápite de bienes de dominio privado de la presente adición. -----

5. ALTURAS Y AREAS DE LOS PARQUEADEROS: -----

La altura es variable por la presencia de tuberías descolgadas. -----
Todas las alturas y áreas de los parqueaderos son aproximadas. -----
Las áreas privadas y alturas de los parqueaderos fueron señaladas en las descripciones de cada uno de ellos, efectuadas en el acápite de bienes de dominio privado de la presente adición. -----

6. ALTURAS Y AREAS DE LOS ÚTILES: -----

La altura es variable por la presencia de tuberías descolgadas. -----
Todas las alturas y áreas de los útiles son aproximadas. -----
Las áreas privadas y alturas de los útiles fueron señaladas en las descripciones de -----



NOTARIA ANA LIDIA RODRIGUEZ
ANALISTA DE BIENES
DIRECCION DE REGISTRO

cada uno de ellos, efectuadas en el acepte de bienes de
dominio privado de la presente adición

Se extendió conforme a minuta presentada.

NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR LOS OTORGANTES:

**NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO.**

La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes y advertidos del registro dentro del término legal la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante el suscrito Notario que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre o identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición de los inmuebles objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970 de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia.

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

Derechos notariales: \$ 45,320 Resolución 11439 de 2011.
IVA: \$ 90,708. Recaudos SNR: \$ 8.500.

ANEXOS: PAZ Y SALVOS Impuesto Predial Unificado y valorización número 2012160245 expedido por la Tesorería de Rentas Municipales de Envigado, el 21/06/2012, válido hasta el 30/06/2012, a nombre de BADALONA S.A. NÚMERO CATASTRAL: 10110010009300000000 MATRÍCULA 001-1047505. AVALÚO: \$8.419.751.

Leído el presente instrumento por los comparecientes, lo encontraron correcto, lo aprueban y para constancia lo firman ante mí, la suscrita Notaria, quien en esta forma lo autoriza. Se advirtió el registro dentro del término legal.

El presente instrumento fue elaborado en las hojas de papel notarial números 7 700190 445072/ 449360/ 449377/ 449384/ 449391/ 449407/ 449414/ 449421/ 449438/ 449445/ 449469/ 449476/ 449483/ 449490/ 449506/ 449513/ 449520/ 449537/ 449544/ 449551/ 449568/ 449575/ 449582/ 449599/ 449605/ 449612/ 449629/ 449636/ 449643/ 449650/ 449667/ 449674/ 449681/ 449698/ 449704/ 449742/

IMPRESO EN FÉRMENO DE 2012 POR POLYPRINT (OTUMPA, OTVA) - NIT 90000928-3

449759/ 449766/ 449773/ 449780/ 449810/ 449827/ 449834/ 449841/ 449858/
449865/ 449872/ 449889/ 449896/ 449902/ 449919/ 449926/ 449933/ 449995/
450007/ 445089.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



LUCAS TAMAYO GIRALDO

C.C. No. 98.668.500 de Envigado.

Representante Legal

BADALONA S.A.

NIT No.900.137.583-6



SILVIA EUGENIA LOPERA UPEGUI

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

SECRETARIA
17865
Legada
1789

SECRETARIA DE MEDELLIN
ANALISTA DE LEGAL
Secretaria Delegada
1789

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: BADALONA S.A
MATRICULA: 21-376686-04
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 900137583-6

A NOTARIA VEINTE DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN BAJO EL N.º DE PRODUCCION
FOTOSTATICA CONFECCIONADA EN COLOMBIA
MUESTRA ORIGINAL DEL 17/02/2012
26 JUN 2012
SILVIA EUGENIA LOPEZ A UEGUI
NOTARIA VEINTE
MEDELLIN COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1069, otorgada en la Notaría 12 de Medellín, en febrero 22 de 2007, registrada en esta Entidad en marzo 02 de 2007, en el libro 9, bajo el número 2518, se constituyó una Sociedad Comercial Anónima denominada:

BADALONA S.A

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 22 de 2017.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social:

1. La promoción de proyectos inmobiliarios, negocios de propiedad raíz, construcción, y de urbanización o parcelación de inmuebles.
2. La adquisición, parcelación, urbanización, construcción, de terrenos; así como la enajenación de ellos a cualquier título, sean urbanizados o no.
3. La construcción de vivienda, y de toda clase de edificaciones en sus propias tierras o en terrenos de otros dueños, mediante contratos de administración a precio fijo o en cualquier otra forma que se conviniere con el propietario del suelo y la enajenación de la edificación en general.
3. La celebración de contratos de cualquier índole sobre la parcelación urbanización de tierras, construcción de viviendas, proyectos

VALIDO POR AMBAS CARAS

inmobiliarios, y edificaciones destinadas a la sociedad o a terceros.

(sic) 6. La sociedad podrá garantiza obligaciones de terceros.

La sociedad podrá concurrir a la constitución de nuevas sociedades o ingresar como socio o accionista de las ya existentes, cuando la actividad de ellas sea igual, similar o complementaria a la suya, o cuando a pesar de no darse estas condiciones, la asociación convenga a sus Intereses, todo ello a juicio del órgano competente.

PARAGRAFO: La empresa podrá celebrar todos los actos o contratos de tipo comercial que fueren convenientes o necesarios para el cubal desarrollo de su objeto social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$150,000,000.00	150,000
SUSCRITO	\$100,000,000.00	100,000
PAGADO	\$100,000,000.00	100,000

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente que puede ser miembro de la Junta Directiva, con dos Suplentes que reemplazarán al Gerente, en sus faltas temporales, absolutas, accidentales o en los actos para los cuales se encuentra impedido.

El Gerente o el que haga sus veces será el representante legal de la sociedad para todos sus efectos.

NOMBRAMIENTOS:

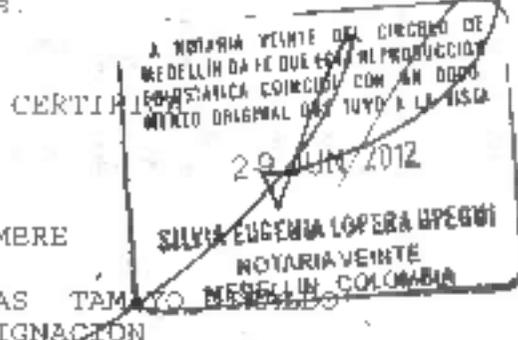
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUCAS TAMAYO	98.668.500

Por Acta número 2 del 19 de abril de 2010, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 3 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 6692

SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN LOPEZ VASCO	15.348.918
----------	----------------------------	------------

Por Acta número 2 del 19 de abril de 2010, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 3 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 6692

SUPLENTE	VICTORIA EUGENIA OCHOA URIBE	42.895.292
----------	------------------------------	------------



NOTARIA ANA LUCERÍA UPEQUI
Secretaría de la Cámara de Comercio
2007

DESIGNACION

Por escritura publica número 1069 del 22 de febrero
asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 2 de marzo de
2007, en el libro 9, Lajo el número 2918

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente ejercerá todas las funciones propias
de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante los terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a su objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, sin ningún tipo de limitación.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes o Instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.
8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.
10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el desarrollo de las actividades de la sociedad.

CERTIFICA

REPRODUCCION DE
FOTOGRAFIA CON UN DEDO
MEMO ORIGINAL QUE TIPO A LA VISTA
29 JUN 2012
SILVIA LUCERIA LOPERA UPEQUI
NOTARIA VEINTE
MEMBERIA ECONOMIA

VALIDO POR AMBAS CARAS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ANTE LAS AUTORIDADES	JUAN ESTEBAN UPEGUI JIMENEZ DESIGNACION	71.756.439

Por escritura pública número 1069 del 22 de febrero de 2007, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 2 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 2518

REPRESENTANTE LEGAL ANTE LAS AUTORIDADES: La sociedad tendrá un Representante Legal antes las autoridades, y tendrá las siguientes funciones:

Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, extrajudiciales, administrativas, de policía o de cualquier índole. En ejercicio de sus funciones podrá asistir a las audiencias e conciliación judicial o extrajudicial que establezcan la ley, con facultades para conciliar, transigir, recibir, absolver interrogatorios, solicitar pruebas interponer recursos, agotar la vía gubernativa, nombrar apoderados judiciales y todo facultad inherente y necesaria para llevar a cabo sus funciones.

A NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE
MEDELLIN DE FI QUE ESTE REPRODUCCION
FOTOSTATICA COPIA QUE EN CADA
MOMENTO ORIGINAL QUE TENIA A LA VISTA

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SILVIA EUGENIA LOPERA UPEGUI DESIGNACION	70.058.297

29 JUN 2012

NOTARIA VEINTE
MEDELLIN COLOMBIA

Por escritura pública número 1069 del 22 de febrero de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 2 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 2518

PRINCIPAL	ALVARO HERNAN URIBE CORREA DESIGNACION	70.057.764
-----------	---	------------

Por escritura pública número 1069 del 22 de febrero de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 2 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 2518

PRINCIPAL	JULIAN VELEZ UPEGUI DESIGNACION	70.107.487
-----------	------------------------------------	------------

Por escritura pública número 1069 del 22 de febrero de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 2 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 2518

SUPLENTE	AMPARO BETANCOURT MARIN DESIGNACION	43.055.717
----------	--	------------

Por escritura pública número 1069 del 22 de febrero de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 2 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 2518

Suplente
Delegada
1989
SUPLENTE

NOTARIA VEREDAS MEDELLIN
ANA LUCIA PEREZ
Secretaria Delegada
Derecho 392.102

OSCAR DE J. CADAVID RESTREPO
DESIGNACION

Por escritura pública número 1069 del 22 de febrero de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 2 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 2518

SUPLENTE FRANCISCO I. COKERA RESTREPO 71,594,978
DESIGNACION

Por escritura pública número 1069 del 22 de febrero de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 2 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 2518

CERTIFICA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PATRICIA ELENA GOMEZ MEJIA 43,873,358
DESIGNACION

Por escritura pública número 1069 del 22 de febrero de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 2 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 2518

REVISOR FISCAL SUPLENTE CARLOS MARIO CARDONA 8,395,722
DESIGNACION

Por escritura pública número 1069 del 22 de febrero de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 2 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 2518

CERTIFICA
DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

NOTARIA VEREDAS DEL CINCO DE
MEDELLIN
COPIA ORIGINAL DE TODA LA VISTA
FEB 24 2012
SERVICIO EMERGENCIA OPERA URGENTE
NOTARIA VEREDAS
MEDELLIN COLOMBIA

Calle 10 SUR 50 FF 28 OF 405 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Febrero 15 de 2012

VALIDO POR AMBAS CARAS

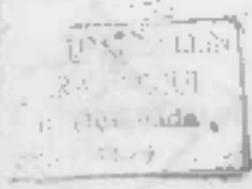


Medellin, Junio 22 de 2012 Hora: 11:59 AM

Sylvia Eusebia Lopera Upegui

SILVIA EUSEBIA ESPINOSA ALZATE

A NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE
 MEDELLIN OAKE QUE LA REPRODUCCION
 FOTOSTATICA COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL DEL PUIG A LA VISTA
 29 JUN 2012
 SILVIA EUSEBIA LOPERA UPEGUI
 NOTARIA VEINTE
 MEDELLIN COLOMBIA



Alfredo Esteban Restrepo Aguirre
Curador urbano segundo de Envigado

RESOLUCION C2E-159 DE 2012
(26 de Marzo de 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano Segundo de Envigado, según Decreto de Nombramiento 426 de Julio 30 de 2008, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 9 de 1980, la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, el Decreto 01 de 1984, el Decreto Ley 2150 de 1995, el Decreto 1032 de 1996, el Decreto Nacional 1600 de 2005, el Decreto 1469 de 2010; y demás normas concordante y atendiéndolo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante radicado C2E-189-12, del 15 de Mar de 2012, el (la)(los) señor(a) (es)/empresa **BADALONA S.A.**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía/NIT. **900137583-6**, actuando en su condición de **PROPIETARIO** del (os) predio(s) ubicado(s) en **CL 44A SUR No 40-35**, presentó solicitud de **MODIFICACION A LA LICENCIA No C2E-182/09 MODIFICADA A SU VEZ POR LAS RESOLUCIONES C2E-054/10, C2E-529/10 Y C2E-395/11 (MODIFICACION EN SOTANO Y 2 PISO) Y SELLOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**.
 2. Que el proyecto presentado cumple con la normatividad vigente en el Plan de Ordenamiento Territorial según Acuerdo 56 del 2001, Acuerdo 16 de 2004, Acuerdo 15 del 2000 y demás reglamentaciones complementarias.
 3. Que el proyecto cumple con las disposiciones sismo-resistentes establecidas en la Ley 400 de 1997 - NSR 2010 y sus Decretos Reglamentarios.
 4. Que el predio se encuentra localizado en el Estrato Socio-económico 4.
 5. Que el (los) predio (s) se identifica (n) con certificado de libertad y tradición No(s). **001-1047595**, e identificación Catastral No. **1011001000500000000**.
 6. Que presentó Planos Arquitectónicos firmados por el Arquitecto: **ANGELA MARIA GALLEGU GUTIERREZ** con matrícula profesional No. **05700-55643** de **ANTIOQUIA**. Ante el desahucio del constructor responsable, la responsabilidad recae sobre el titular de esta licencia.
 7. Que el (la)(los) solicitante (s) allegó (aron) todos los documentos exigidos por el Decreto Nacional 1469 para tener la solicitud radicada en lugar y debida forma, y para resolver sobre la misma.
 8. Que de conformidad con el Artículo 29 del Decreto 1469, se fijó el aviso en la fachada del inmueble en donde se consignaron los datos de la solicitud.
 9. Que cancela la suma de \$0 por concepto de Impuestos de Construcción y de \$0 por concepto de Nomenclatura según factura número: .
 10. Que el lote se localiza en el Sector URBANO, en la FRANJA DE DENSIDAD ALTA-BAJA (130V/H) y el Uso de Suelo es: **RESIDENCIAL**, según el Plan de Ordenamiento Territorial.
- En merito de lo expuesto,

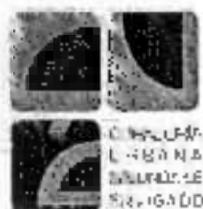
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar **MODIFICACION A LA LICENCIA No C2E-182/09 MODIFICADA A SU VEZ POR LAS RESOLUCIONES C2E-054/10, C2E-529/10 Y C2E-395/11 (MODIFICACION EN SOTANO Y 2 PISO) Y SELLOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, al señor(a) (es) / empresa **BADALONA S.A.**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía/NIT. **900137583-6**, como **PROPIETARIO** del (los) predio(s) ubicado(s) en **CL 44A SUR No 40-35**

ARTICULO SEGUNDO: El proyecto aprobado tendrá las siguientes características:
 Área bruta del lote: **1319,62 M²**
 Modificación del 25% en Sótano y 2 Piso de **31,38 M²**
 Área Total Para Propiedad Horizontal de: **7339,82 M²**
 Esta Resolución no genera Destinos.

- Tipología de la edificación: **MULTIFAMILIAR**
- Uso de la Edificación: **RESIDENCIAL**
- Obligación Urbanística por Áreas Verdes: **NO GENERA.**
- Obligación Urbanística por Zonas Verdes Privadas: **NO GENERA.**
- Obligación por construcción de servicios colectivos: **NO GENERA.**
- Obligación Urbanística Adicional: **NO GENERA.**



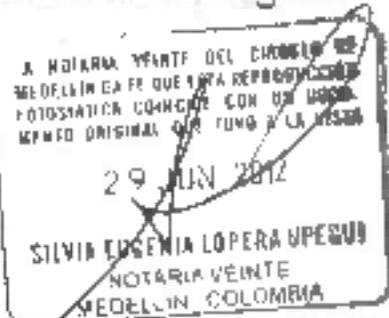


Res: C2E-159 DE 2012

Alfredo Esteban Restrepo Aguirre Curador urbano segundo de Envigado

NUEVO CUADRO DE AREAS

Frete de lote:	VBLE ML
Fondo del lote:	VBLE ML
Area del lote:	1313,62 M2
Area de Sobano(s):	0,00 M2
Area Primer Piso Construido:	626,84 M2
Area de Pisos Superiores:	6.712,98 M2
Area Construida Total:	7.339,82 M2



Nomenclatura: CALLE 44A SUR No 40-35 (301 A 306 - 401 A 406 - 501 A 506 - 601 A 606 - 701 A 706 - 801 A 806 - 901 A 906 - 1001 A 1006 - 1101 A 1106 - 1201 A 1206 - 1301 A 1306) TORRE 5

Observaciones:

Urbanización aprobada mediante Licencia No C1-RL-727-2008

9194,74 m2 aprobados mediante Lic No C2E-182/09. 84 viviendas, 84 parq. Privados, 22 parq. visitantes, 84 ctos útiles

5.091,07 m2 aprobados mediante licencia no C2E-54/10. 48 viviendas, 48 parq. privados, 12 parq. visitantes.

2231,48 M2 aprobados mediante Lic C2E-529/10. 16 viviendas, 18 parq. privados, 4 parq. visitantes.

17,27M2 aprobados mediante Licencia de Construcción No. C2E-395/10 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Los parámetros con los cuales se autoriza la construcción se indican en los planos aprobados, que hacen parte integral de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: También hacen parte integral de esta Resolución todos los documentos que demuestren la debida cancelación de impuestos, contribuciones y expensas a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Nacional 1469, se deja constancia exprese que la expedición de la licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de posesión sobre el inmueble objeto de ella.

ARTICULO SEXTO: Las licencias tendrán una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1469, solicitud que deberá ser presentada dentro de los treinta (30) días ca endoso anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre y cuando se certifique la iniciación de la obra.

ARTICULO SEPTIMO: Deberá instalarse una valla para la identificación de las obras en el sitio, que contenga la descripción del proyecto según los parámetros establecidos en el Artículo 61 del Decreto 1469.

ARTICULO OCTAVO: Obligaciones del titular de la licencia. El Titular de la presente licencia tendrá que dar cumplimiento a las siguientes obligaciones, según lo establecido en el Decreto Nacional 1469 y demás normas complementarias:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con drenaje o vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia a la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren Licencia Ambiental, o Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
5. Cuando se trate de licencias de Construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 53 del Decreto 1469.
6. Someterse a Supervisión Técnica en los términos que señalen las normas de construcción sísmo-resistentes en su Título 1, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área, o urbanizaciones con construcción de más de 15 unidades de vivienda.
7. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Cra 43A No 38 Sur 22 • PBX: 444 03 56 • NIT: 70564802-5

Email: curaduria@curaduriaenvigado.gov.co / www.curaduriaenvigado.gov.co • Envigado - Colombia

1430
ENVIADO



Alfredo Esteban Restrepo Aguirre Curador urbano segundo de Envigado

NOTARIA VEINTE MEDELLIN
AVALUOS Y REPOSICION DE 2012
Sede: Calle 12 Sur # 22 FIF 20 of. 405
Medellin

R. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

ARTICULO NOVENO: SE DEBERAN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES REGLAMENTACIONES: Decreto 193 de 1994 sobre Protección al Ciudadano y al Medio Ambiente; Ley 400 de 1997: Reglamento Colombiano de construcción sismo-resistente vigente, Capítulos J y K sobre normas de Seguridad Colectiva e Incendios; Ley 397 de 1997 sobre Patrimonio Cultural; Ley 675 de 2001 sobre Régimen de Propiedad Horizontal; Decreto Nacional 1728 de 2002 sobre Incendios Ambientales; Resolución 380398 de 2004 sobre la reglamentación técnica de instalaciones eléctricas; Ley 810 de 2003 sobre Sanciones Urbanísticas; Resolución 3781 de 1990 sobre exigencias en la construcción de piscinas; Decreto Nacional 1538 de 2005 sobre accesibilidad al espacio público; Acuerdo 56 de 2001, Acuerdo 16 de 2004, Acuerdo 15 de 2000 y sus reglamentaciones complementarias.

ARTICULO DECIMO: Contra la presente providencia saben los recursos de reposición y apelación contemplados en la Ley, que los podrán presentar los interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la notificación de dicha licencia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las obras solo podrán iniciar su ejecución una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Envigado, a los días 26 días del mes de Marzo de 2012.

Alfredo E. Restrepo Aguirre
ALFREDO E. RESTREPO AGUIRRE
Curador Urbano Segundo de Envigado

A NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE
MEDELLIN DA FE DE LA REPRODUCCION
FOTOSTATICA CONFORME CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE FUE A LA VISTA
29 JUN 2012
SILVIA EDUENIA LOPEZ UPERQUI
NOTARIA VEINTE
MEDELLIN COLOMBIA

NOTIFICACION AL INTERESADO DE LA RESOLUCION No. CZE-159 DE 2012

El día 26 del mes de marzo del año 2012 se notifica el contenido de la presente resolución a **SADALONA S.A.** identificado(a) con cédula de ciudadanía/RIT. **900137582-6**. Se le hace saber al interesado que contra esta resolución proceden los recursos de reposición y apelación, ante el Curador Urbano Segundo de Envigado, y el de apelación, ante la oficina de planeación municipal de Envigado para que lo radique, modifique o revoque. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición, tal como lo dispone el art. 42 del Decreto 1469 de 2010. De estos recursos habrá de hacerse uso, por escrito, en esta diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco días siguientes a ella.

Se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita de la referida resolución al notificado.

El Notificador: *Alfredo E. Restrepo Aguirre*
C.C. 701564607
Nombre: ALFREDO E. RESTREPO AGUIRRE

El Notificado: *Lucas Gómez*
C.C. 900137582-6
Nombre: SADALONA S.A.
Dirección: CALLE 12 SUR # 22 FIF 20 of. 405
Teléfono: 3615250

Medellin

VENCIMIENTO: La presente licencia queda ejecutoriada hoy: **12 ABR 2012**

Por tanto su vigencia va hasta: **12 ABR 2014**

118

NOTARIA VEINTE CIRCULO DE MEDELLIN

Es primera (sic) y fiel copia que se extiende tomada del original de la escritura pública número 2024 de 29 de Junio de 2012, consta de 56 hojas útiles y se destina para Ed. Interesolco.

Medellin, ** 06 JUL 2012

NOTARIA VEINTE CIRCULO DE MEDELLIN
ANA ESTER RIVERA
Secretaria Notarial
E.S. No. 103109

118



RECIBO DE CAJANO. 73187690

MEDELLIN, 20 de Julio de 2012. Las 10:05 AM.

NO. RADICACION: 2012-50840

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: ...

ESCRITURA: ...

MATRICULAS: 1047596

ACTOS: ...

Total Liquidada: ...

FORMA DE PAGO: ...

RECIBO DE CAJANO: ...

-OFICINA DE REGISTRO -



RECIBO DE CAJANO. 73187691

MEDELLIN, 25 de Julio de 2012. Las 10:05 AM.

NO. RADICACION: 2012-50840

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: ...

ESCRITURA: ...

MATRICULAS: 1047596

ACTOS: ...

Total Liquidada: ...

FORMA DE PAGO: ...

RECIBO DE CAJANO: ...

-OFICINA DE REGISTRO -